

# Informe

de labores 2019









□ □ □ **Informe**  
de labores 2019



“ Los Tribunales Agrarios tienen su origen en las reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 6 de enero de 1992, cumpliéndose con ello, un viejo anhelo campesino contenido en la cláusula sexta del Plan de Ayala de 1911, en la que Emiliano Zapata plasmó la necesidad de “contar con tribunales especiales agrarios”. ”

□ □ □ **Informe**  
de labores 2019



# Informe

## de labores 2019



El informe está disponible  
en esta dirección.  
Escanea el código QR.



# Índice

# Informe de labores 2019



**ORIGEN.**  
Tribunales Agrarios. 1

**INTRODUCCIÓN**  
**CAPÍTULO 1.**  
Presentación.  
Proemio. 10

**TRIBUNALES AGRARIOS.**  
Capítulo 2.  
Capítulo 3. 17

**CAPÍTULO 2.**  
**Tribunal Superior Agrario.**  
Secretaría General de Acuerdos.  
Dirección de Asuntos Jurídicos.  
Visitas de inspección.  
Criterios relevantes.  
Desarrollo normativo.  
Acuerdos generales. 18

**CAPÍTULO 3.**  
**Tribunales Unitarios Agrarios.**  
Asuntos ingresados y resueltos.  
Juicios de amparo.  
Justicia itinerante en materia agraria. 30

**ADMINISTRATIVO.**  
Capítulo 4.  
Capítulo 5.  
Capítulo 6. 37

**CAPÍTULO 4.**  
**Información, transparencia, control y evaluación en los Tribunales Agrarios.**  
Desarrollo de las tecnologías de información y comunicación en los Tribunales Agrarios.  
Transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas en los Tribunales Agrarios.  
Órgano Interno de Control. 38





**CAPÍTULO 5.**  
**Administración de recursos.**  
Administración Presupuestal.  
Administración de Recursos Humanos.  
Administración de Recursos Materiales  
y los Servicios Generales.

50

**CAPÍTULO 6.**  
**Relaciones interinstitucionales.**  
Centro de Estudios de Justicia Agraria y  
Capacitación “Dr. Sergio García Ramírez”  
(Actividades).

64

**MENSAJE.**  
Capítulo 7.

79

**CAPÍTULO 7.**  
Mensaje del Magistrado Presidente  
del Tribunal Superior Agrario.

80

**DIRECTORIOS.**  
Tribunal Superior Agrario.  
Tribunales Unitarios Agrarios.

85

**DIRECTORIO.**  
Tribunal Superior Agrario.

86

**DIRECTORIO.**  
Tribunales Unitarios Agrarios.

88

**FUENTES FOTOGRÁFICAS.**

93



Honorable Pleno  
del Tribunal Superior Agrario

□ □ □ **Informe**  
de labores 2019



**Lic. Luis Ángel López Escutia**  
Magistrado Presidente  
del Tribunal Superior Agrario



□ □ □ **Informe**  
de labores 2019



# Introducción

Capítulo 1  
Introducción.





IN

## INTRODUCCIÓN

- Presentación.
- Proemio.



capítulo

# PRESENTACIÓN



## ■ 1.1 Presentación.

**E**n cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios que a la letra dice: “El presidente rendirá un informe anual ante el tribunal superior para dar cuenta del estado que guarde la administración de la justicia agraria. El periodo que comprende este informe corresponderá al año calendario que va del primero de enero al treinta y

uno de diciembre; en consecuencia, deberá presentarse durante el primer trimestre de cada año”.

En tal virtud, en mi carácter de Magistrado Presidente de los Tribunales Agrarios, someto a la consideración de este Honorable Pleno el Informe de Actividades correspondiente al año 2019, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre.

Debe destacarse que, durante este periodo, ejercieron la Presidencia de este Tribunal, del 1° de enero al 28 de marzo, la Doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza; del 29 de marzo al 9 de abril de 2019, presidió la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández y; del 10 de abril al cierre del año informado, su servidor.

Con este Informe que rindo ante ustedes se da cabal cumplimiento a la normatividad que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que nos obliga institucionalmente, a garantizar el derecho al acceso a la información de los Tribunales Agrarios.

La trascendencia de los Tribunales Agrarios en nuestro país juega un papel fundamental para el campo, en donde se incluyen objetivos a cumplir para la recuperación plena del sector, siendo éstos: un campo más justo, productivo, rentable, sustentable y con una total seguridad alimentaria.

Los Tribunales Agrarios se constituyen por el Tribunal Superior Agrario, integrado por cinco Magistrados Numerarios y un Supernumerario, así como cincuenta y seis Tribunales Unitarios Agrarios y una sede alterna, distribuidos territorialmente en Distritos y el número de Magistrados Supernumerarios que el Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios determine.

Es importante señalar que los Tribunales Agrarios tenemos la encomienda de resolver los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra y de los sujetos agrarios, siendo al 31 de diciembre de 2019, 5'325,074 mexicanos con calidad agraria; de los cuales

1'033,322 son comuneros, 3'455,870 son ejidatarios, 149,456 avecindados y 686,426 son posesionarios reconocidos por la asamblea. (1)

Ahora bien, los sujetos agrarios antes mencionados pertenecen a alguno de los 32,193 núcleos agrarios, de los cuales 29,787 son ejidos y 2,406 son comunidades agrarias. (2)

No obstante el severo recorte presupuestal con respecto a los recursos destinados, en los Tribunales Agrarios se tomaron las medidas pertinentes, que permitieron seguir contribuyendo en la impartición de la justicia agraria en nuestro país.

Es por ello que, agradezco el invaluable esfuerzo de todos los servidores públicos de los Tribunales Agrarios, por el apoyo brindado durante este ejercicio, gracias al cual se coadyuvó en la seguridad y la paz social en el campo mexicano.

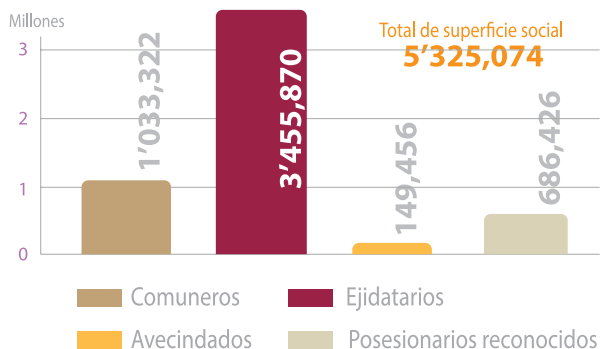
**Lic. Luis Ángel López Escutia**  
Magistrado Presidente  
del Tribunal Superior Agrario

(1) <https://phina.ran.gob.mx/index.php#>

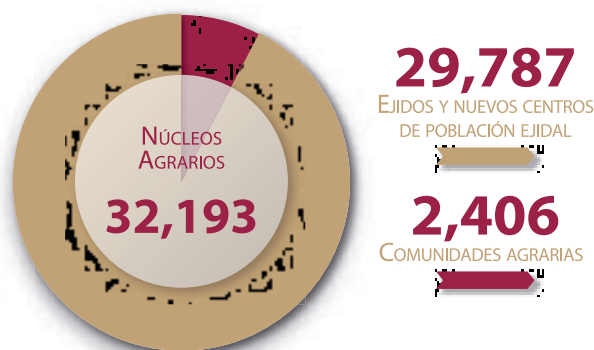
(2) <https://datos.gob.mx/busca/dataset/catalogo-de-nucleos-agrarios-de-la-propiedad-social>

## Situación general de la propiedad social en el país

### SUJETOS AGRARIOS (1)



### NÚCLEOS AGRARIOS (2)



### ■ 1.2 Proemio.

**E**n los Tribunales Agrarios, somos conscientes de que la transparencia y la rendición de cuentas son los elementos más importantes de la nueva relación entre Estado y sociedad.

Nos encontramos trabajando constantemente para que la ciudadanía acceda a la información relativa a las áreas, tanto administrativas como jurisdiccionales de nuestros tribunales.

Sólo abriendo a la sociedad nuestro actuar diario, la ciudadanía podrá entender la importancia de la labor

de los Tribunales Agrarios, así como su contribución a la paz social al impartir justicia agraria, permitiéndoles el poder exigirnos cada día más.

En garantía a este Derecho Humano, publicamos, de manera puntual, la información a la que legalmente nos encontramos obligados, e inclusive un poco más en pro de los justiciables, alimentando así el Sistema de Obligaciones de Transparencia, en conjunto con nuestra página web, al subir más de 1,200 formatos con toda la información.

(1) <https://phina.ran.gob.mx/index.php#>

(2) <https://datos.gob.mx/busca/dataset/catalogo-de-nucleos-agrarios-de-la-propiedad-social>



En 2019, recibimos 837 solicitudes de acceso a la información y de datos personales, de las cuales, el 96.7% fueron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; en promedio, en el 88% de ellas se brindó la información solicitada o bien ésta se encontraba de manera pública en nuestro sitio web, logrando con ello, por segundo año consecutivo, una calificación de 100 en la Verificación Vinculante efectuada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por su parte, se actualizó, de manera constante, la página web de los Tribunales Agrarios, para una navegación más intuitiva y amigable con los usuarios, registrando un promedio de 12 mil visitas mensuales en el rubro de transparencia.

EN 2019, EN EL RUBRO DE TRANSPARENCIA

12,000 VISITAS AL MES AL SITIO WEB

Es importante destacar que los Tribunales Agrarios, al cumplir más de 27 años de labores, han logrado avances importantes en las resoluciones jurisdiccionales agrarias, contribuyendo al desarrollo de la seguridad en la tenencia de la tierra en México.

Cabe mencionar, que desde su creación se han superado conflictos sociales y económicos, en beneficio de miles de mexicanos.

De julio de 1992 al 31 de diciembre de 2019, se han recibido en los Tribunales Agrarios 1'066,015 asuntos de los cuales se han concluido 1'017,452, lo que representa el 95.44% de este universo.

DE JULIO DE 1992 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS SE RECIBIERON

1'066,015 ASUNTOS





En este Informe, se ve reflejado el compromiso y esfuerzo por promover la mejora continua en todas las actividades jurisdiccionales y administrativas para el cumplimiento, el crecimiento y fortalecimiento de nuestra Institución.

En este camino se ha trabajado de la mano con dependencias y entidades de distintos sectores a quienes agradecemos su apoyo solidario y compromiso permanente.

Existe la disposición para fomentar y conservar las relaciones de armonía y cooperación con los distintos Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como las diferentes organizaciones campesinas del país. El propósito es lograr una coordinación eficaz, que pueda ayudar en una mayor y mejor atención de las demandas de la clase trabajadora del campo.

Aprovecho para invitar a todos los servidores públicos de los Tribunales Agrarios, para que con responsabilidad y determinación, refrendemos y profundicemos el compromiso con los justiciables, para impartir una justicia agraria con alto sentido social, expedita, honesta, transparente, con perspectiva de género.



Estamos convencidos de la importancia y trascendencia de las funciones que realizan los Tribunales Agrarios, de su dinamismo y transformación hacia nuevas competencias en un futuro próximo, entre ellas: **la jurisdicción agro-ambiental especializada.**

□ □ □ **Informe**  
de labores 2019



# Tribunales Agrarios

Capítulo 2  
Tribunal Superior Agrario.

Capítulo 3  
Tribunales Unitarios Agrarios



# TSA

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

- Secretaría General de Acuerdos.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Visitas de inspección.
- Criterios relevantes.
- Desarrollo normativo.
- Acuerdos generales.



# capítulo

# TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## ■ 2.1 Secretaría General de Acuerdos.

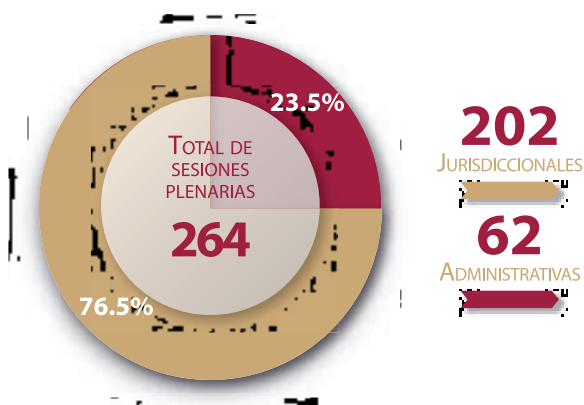
### 2.1.1 Asuntos ingresados y resueltos.

**E**n el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario celebró 264 sesiones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

EL H. PLENO DEL TSA CELEBRÓ

**264** SESIONES EN 2019

SESIONES DEL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN 2019



De éstas, 202 correspondieron a sesiones jurisdiccionales y 62 a sesiones administrativas, relativas a funciones de gobierno y administración interna (equivalentes a los de los Consejos de la Judicatura), habiéndose elaborado las respectivas actas.

En el año de 2019, el Tribunal Superior Agrario recibió 962 asuntos, a los que se adicionan 319 reportados en trámite al cierre de 2018, dando un total de 1,281 asuntos para ser atendidos en el año que se informa, de éstos, fueron resueltos 1,050, lo que representa un avance del 81.96% respecto del total de asuntos a atender en 2019, resultando 231 asuntos en trámite al cierre de 2019.

EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO RESOLVIÓ

**1,050** ASUNTOS EN 2019

Los 962 asuntos recibidos en el periodo que se informa se clasifican como sigue: 2 juicios agrarios, 709 recursos de revisión, 217 excitativas de justicia, 16 excusas, 2 quejas jurisdiccionales, 11 recusaciones, 3 conflicto de competencia y 2 relativos a atracción de competencia.

En cuanto a los 1,050 asuntos resueltos, éstos versaron sobre: 7 juicios agrarios, 793 recursos de revisión, 218 excitativas de justicia, 16 excusas, 1 queja jurisdiccional, 10 recusaciones, 3 conflictos de competencia y 2 de atracción de competencia.





Asimismo, se emitieron 98 resoluciones relativas a 21 incidentes y 77 cumplimientos de ejecutorias.

Se formaron 3 carpetas de antecedentes provisionales, relativos a juicios agrarios, en razón de que los expedientes fueron remitidos a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para su debida integración y puesta en estado de resolución, con motivo del cumplimiento a diversas ejecutorias de amparo, y una vez que sean integrados dichos expedientes, este órgano jurisdiccional se encontrará en condiciones de resolver en los asuntos.



De igual forma, durante 2019, las áreas del Tribunal Superior Agrario que se indican en el cuadro, recibieron un total de 5,091 promociones, de las cuales, fueron atendidas 5,044, lo que representa el 99.07% del total de promociones.

DURANTE 2019 SE ATENDIÓ

**99.07%** PROMOCIONES RECIBIDAS

PROMOCIONES RECIBIDAS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN 2019

ÁREA	RECIBIDAS	ATENDIDAS	EN TRÁMITE
DIRECCIÓN DE ACUERDOS	4,069	4,069	0
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES	453	441	12
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN	73	73	0
ÁREA DE RADICACIÓN	496	461	35
<b>TOTAL</b>	<b>5,091</b>	<b>5,044</b>	<b>47</b>

Igualmente, durante el año de 2019, se emitieron 2,794 acuerdos de Magistrado Instructor.

ACUERDOS DE MAGISTRADO INSTRUCTOR

▶ **2,794** SE EMITIERON EN 2019

En el periodo que se informa, se giraron 1,118 despachos a los Tribunales Unitarios Agrarios, los cuales fueron atendidos en un 100%.

SE GIRÓ A LOS TRIBUNALES UNITARIOS

▶ **1,118** DESPACHOS EN 2019

Se llevaron a cabo 1,582 notificaciones, en los domicilios procesales señalados por los interesados en la Ciudad de México, relativos a 800 acuerdos, 502 sentencias, 155 documentos del Órgano Interno de Control y 125 diversos.

SE LLEVARON A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

▶ **1,582** NOTIFICACIONES EN 2019

En el periodo que se reporta, la Dirección de Atención e Información al Público, atendió un total de 3,244 asuntos, los que se clasifican de la siguiente manera:

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO  
ACCIONES DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO  
EN 2019

ASUNTOS DE JUICIOS AGRARIOS DE TRIBUNALES UNITARIOS	1,122
CANALIZACIÓN A OTRAS AUTORIDADES AGRARIAS	358
ESTADO PROCESAL EN JUICIOS SEGUIDOS ANTE ESTE TSA	572
VISTA DE EXPEDIENTES	424
INFORMACIÓN TELEFÓNICA	488
RAZÓN ACTUARIAL	52
REGISTRO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS	6
NOTIFICACIONES	222
<b>TOTAL</b>	<b>3,244</b>

Como resultado de las 52 razones actuariales levantadas, se entregaron un total de 7,984 copias certificadas. Por otra parte, se entregaron 6,934 fojas útiles de copias autorizadas de las sentencias.



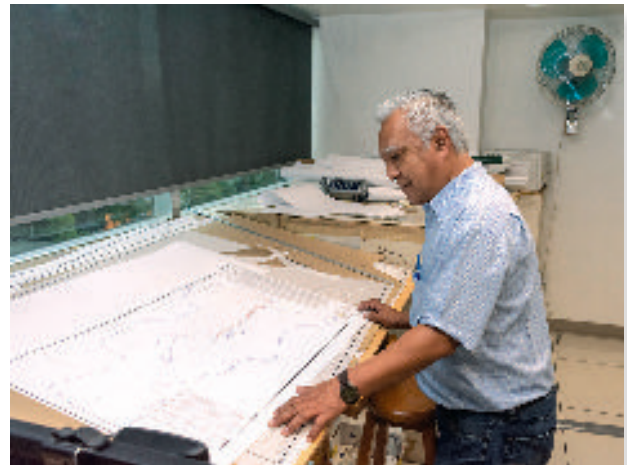


En el área técnica, se elaboraron 212 peritajes, ejecuciones y trabajos técnicos, así como 10 cuadernillos, 35 revisiones y 1,666 impresiones de planos.

EN 2019 SE REALIZARON

**1,666** IMPRESIONES DE PLANOS

Durante 2019, se ejecutaron (entrega de tierras) 2 sentencias de juicios agrarios, entregándose una superficie total de 2,192-78-34.73 hectáreas (dos mil ciento noventa y dos hectáreas, setenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas, setenta y tres miliares), beneficiando a un total de 89 campesinos.

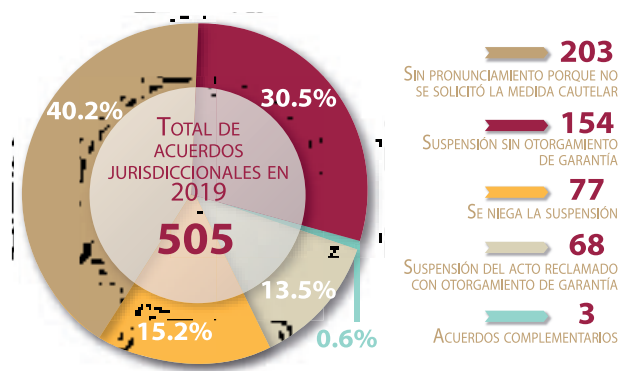


## 2.2 Dirección de Asuntos Jurídicos.

### 2.2.1 Acuerdos jurisdiccionales.

Esta Dirección, en el año que se informa, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, sometió a la consideración del Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario 505 acuerdos jurisdiccionales, clasificados como sigue: 68 con suspensión del acto reclamado con otorgamiento de garantía, 154 con suspensión del acto reclamado sin garantía, 77 en los cuales se negó la suspensión del acto reclamado, 203 no tuvieron pronunciamiento porque no se solicitó la medida cautelar y se realizaron 3 acuerdos complementarios de cumplimiento de ejecutoria.

#### ACUERDOS JURISDICCIONALES EN 2019



Por otra parte, se enviaron a distintos distritos de los Tribunales Unitarios Agrarios 347 despachos para diligenciar y se practicaron 565 comparecencias, notificaciones y emplazamientos. Además, se desahogaron 313 requerimientos de los Tribunales Colegiados de Circuito; asimismo, se elaboraron 208 oficios para solicitar los expedientes donde obra la resolución impugnada, 142 oficios a autoridades responsables y 357 a terceros interesados.

Se promovieron 66 recursos de queja, en contra de acuerdos jurisdiccionales aprobados por el Pleno de este Tribunal, los cuales se resolvieron de la siguiente manera: 1 fundada, 61 sin materia, 3 infundadas y 1 se encuentra en trámite.

### 2.2.2 Amparos directos.

Dentro del periodo que se informa, se promovieron 504 demandas de amparo directo, de las cuales, 476 se interpusieron en contra de sentencias emitidas en recursos de revisión y 28 en contra de fallos dictados en juicios agrarios.

En el 2019, los Tribunales Colegiados de Circuito resolvieron un total de 340 amparos, de los cuales, 124 fueron promovidos ese mismo año y 216 en años anteriores. Las 340 ejecutorias recibidas se resolvieron en el siguiente sentido: 127 niegan, 57 conceden, 85 sobreseen y en 71 se desechó la demanda.

#### AMPAROS DIRECTOS RESUELTOS POR TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN 2019

AMPAROS DIRECTOS	RESUELTOS	NEGADOS	CONCEDIDOS	SOBRESEÍDOS	DESECHADOS
PROMOVIDOS EN 2019	124	27	6	34	57
PROMOVIDOS EN AÑOS ANTERIORES	216	100	51	51	14
<b>TOTAL</b>	<b>340</b>	<b>127</b>	<b>57</b>	<b>85</b>	<b>71</b>



Asimismo, en 161 demandas de amparo directo, el Tribunal Colegiado se declaró incompetente y las remitió a los Juzgados de Distrito.

En el año que se informa, causaron ejecutoria un total de 316 sentencias de amparo, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los cuales, 114 fueron promovidos ese mismo año y 202 en años anteriores, las que se resolvieron en el siguiente sentido: 136 negan, 57 conceden, 77 sobreseen y 46 se desechó la demanda.

De las 316 ejecutorias recibidas, sólo en 57 se concedió el amparo (18%), lo cual refleja el compromiso para emitir sentencias con mayor solidez en cuanto a su argumentación y fundamentación jurídica.

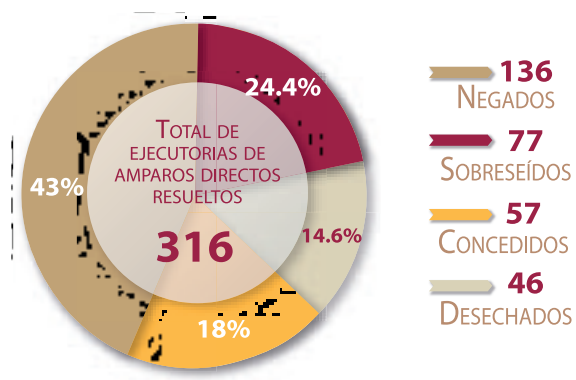
Con relación a los amparos directos, se rindieron informes justificados, en el término establecido, con los anexos que refiere el artículo 178 de la Ley de Amparo.

### 2.2.3 Amparos indirectos.

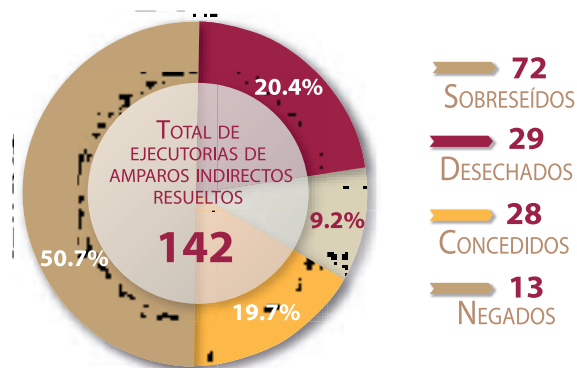
En el rubro de amparos indirectos, durante el periodo que se informa, fueron tramitadas 277 demandas, de las cuales, se resolvieron 133 y quedaron en trámite 144.

En el mismo periodo se recibieron 142 ejecutorias, de las cuales, 32 corresponden a juicios promovidos en 2019 y 110 a años anteriores, resolviéndose en el siguiente sentido: 13 negaron, 28 concedieron, 72 sobreseyeron y en 29 se desechó la demanda. De las ejecutorias recibidas, sólo en 28 se concedió el amparo (19.71%), lo cual como se señaló, refleja el gran compromiso para emitir sentencias sólidas en beneficio de los justiciables.

EJECUTORIAS DE AMPAROS DIRECTOS RESUELTOS EN 2019



EJECUTORIAS EN AMPAROS INDIRECTOS RESUELTOS EN 2019



AMPAROS INDIRECTOS RESUELTOS POR JUZGADOS DE DISTRITO EN 2019

AMPAROS INDIRECTOS	RESUELTOS	NEGADOS	CONCEDIDOS	SOBRESEÍDOS	DESECHADOS
JUICIOS PROMOVIDOS EN 2019	32	1	3	11	17
JUICIOS PROMOVIDOS EN AÑOS ANTERIORES	110	12	25	61	12
RECEPCIÓN DE SENTENCIAS DEFINITIVAS	142	13	28	72	29

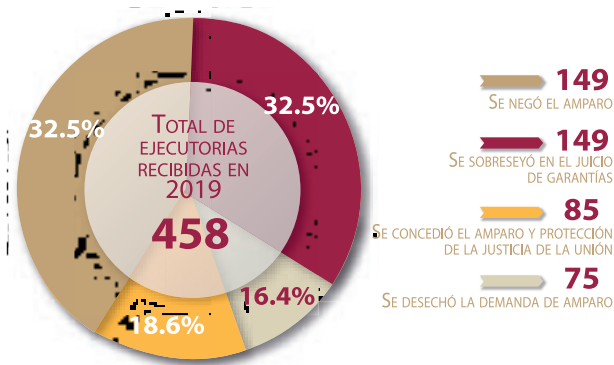
Respecto de los amparos Indirectos, se rindieron los informes previos y justificados dentro de los plazos establecidos en la ley.

Asimismo, se dio atención oportuna a los requerimientos que las autoridades judiciales realizaron, respecto de la remisión de copias u originales de los expedientes de juicios agrarios.

### 2.2.4 Inicio de cumplimiento de ejecutorias.

Cabe señalar que en el año que se informa, se recibieron 458 ejecutorias en el siguiente sentido: en 85 se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión; en 149 negaron el amparo, en 149 sobreseyeron y en 75 desecharon la demanda de amparo o la tuvieron por no interpuesta.

#### CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS



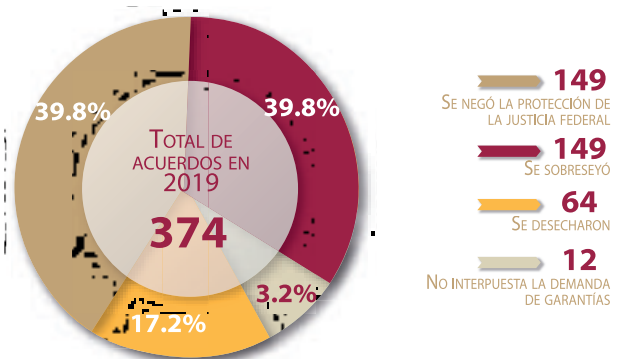
De los datos anteriores se interpreta que el número de ejecutorias en que se concedió el amparo (18.6%), es menor de las que negaron, sobreseyeron, desecharon (81.4%), lo que denota que se ha realizado una adecuada defensa de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior Agrario, y en general de su actuación.

Se sometieron a consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario 82 acuerdos de inicio de cumplimiento de ejecutoria, los cuales fueron relativos a sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional y 3 ejecutorias se cumplieron a través de acuerdos de Presidencia.



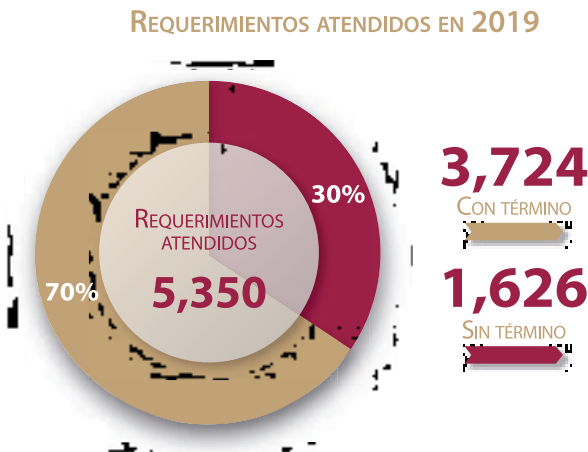
Además, se elaboraron 374 acuerdos, de los cuales, 149 fueron respecto de sentencias que negaron la protección de la Justicia Federal, 149 sobreseyeron, 64 desecharon y en 12 tuvieron por no interpuesta la demanda de garantías.

#### ACUERDOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN 2019



### 2.2.5 Requerimientos y trámites diversos.

El Tribunal Superior Agrario atendió 5,350 requerimientos hechos por diversas autoridades, de los cuales, 40 fueron solicitados como superior jerárquico de los Tribunales Unitarios Agrarios. Es de señalar que, del total de estos requerimientos, 3,724 fueron requerimientos de término y 1,626 sin término.



Se revisaron y elaboraron 237 contratos y convenios; se contestaron 22 demandas en materia laboral y 12 en juicios contenciosos y administrativos. Se promovió una demanda en materia mercantil federal y 3 recursos de revisión fiscal. Se compareció a 303 audiencias laborales, 2 audiencias ante Juez de Distrito, 1 en Comisión Nacional para la Defensa de Usuarios de Servicios Financieros y 3 ante la Fiscalía General de la República. Asimismo, se asistió a 76 sesiones relativas a Comités de Adquisiciones, Comité de Baja de Bienes Muebles, licitaciones y concursos.

Durante el periodo que se informa, se atendió y dio seguimiento a 92 juicios laborales, de los cuales 3 fueron resueltos, de manera favorable para el Tribunal Superior Agrario, por lo que no se condenó al pago de la indemnización y salarios caídos.

### 2.3 Visitas de inspección.

El Capítulo III del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, regula las visitas de inspección, que realizan los Magistrados del Tribunal Superior Agrario a los Tribunales Unitarios Agrarios.

El objetivo principal de las visitas de inspección es que el Magistrado visitador revise el funcionamiento del Tribunal Unitario Agrario inspeccionado, así como evaluar objetivamente su desempeño y, en caso de ser necesario, proponer las medidas convenientes para mejorar el servicio de justicia agraria en las regiones que corresponda.

Es pertinente destacar que en el caso de que durante la visita se presenten quejas, éstas se reciben y remiten al Órgano Interno de Control, para iniciar los procedimientos administrativos.

Bajo esas bases el Tribunal Superior Agrario, en el año 2019, realizó 51 visitas de inspección a igual número de Tribunales Unitarios Agrarios.







## ■ 2.4 Criterios relevantes.

Uno de los temas trascendentes en la impartición de justicia lo constituye la emisión de criterios que garanticen el cumplimiento del principio de previsibilidad, el que establece que, a asuntos iguales, en contextos similares, deben corresponder resoluciones iguales.

Dentro de los Criterios del Tribunal Superior Agrario, merecen destacarse los siguientes:

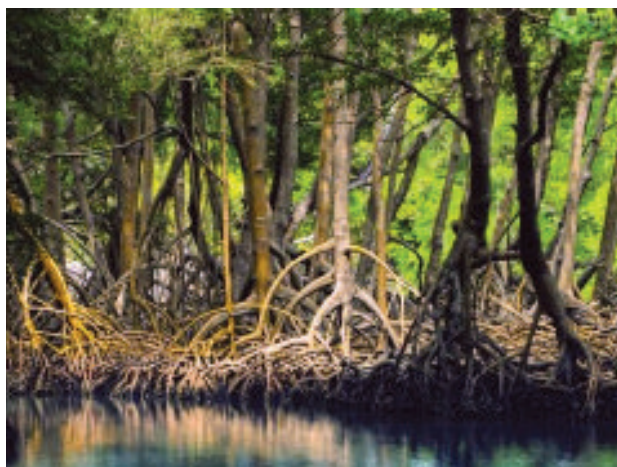
Uno de los principales derechos humanos, es el relativo a un ambiente sano.

En 2019, este órgano jurisdiccional conoció en revisión, diversos asuntos provenientes del Estado de Quintana Roo, cuya litis consistió en temas relacionados con tierras presuntamente destinadas a bosques o selvas.



En el primer trimestre de ese año, prevaleció el criterio mayoritario de anular la calificación negativa y únicamente modificar la sentencia de primera instancia, para conceder un plazo a efecto de que se emitiera la calificación en sentido positivo.

A partir del segundo trimestre, se adoptó el criterio unánime de revocar las sentencias de primera instancia para reponer procedimiento, a efecto de recabar las pruebas necesarias, para el perfeccionamiento del desahogo de la pericial (dictamen técnico forestal) y que en dicho dictamen se vea reflejado si en las zonas correspondientes se encuentran comprendidas selvas, manglares, petenes, etc., o bien ecosistemas acuáticos formados por islas, arrecifes, lagunas, dunas, cayos y bahías.



## ■ 2.5 Desarrollo normativo.

### 2.5.1 Iniciativas y proyectos.

Como ya se ha señalado, el Tribunal Superior Agrario ha concedido especial importancia a coadyuvar en la revisión y actualización de las diferentes leyes, normas o preceptos que regulan la organización, competencia y funcionamiento de los Tribunales Agrarios, así como el marco normativo sustantivo y procesal agrario o correlacionado con éste.

Merece destacar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, el 8 de enero de 2019 y del Manual de Organización de los Tribunales Agrarios, el 18 de febrero de 2019 (aprobados por mayoría de votos).

Asimismo, se aprobó el 7 de febrero de 2019 el Manual de Perfiles de Puestos de los Tribunales Agrarios (aprobado por mayoría de votos) y el 7 de marzo de ese mismo año, el Código de Ética de los Tribunales Agrarios, los cuales fueron publicados en la página web de los Tribunales Agrarios.

## ■ 2.6 Acuerdos generales.

**E**l Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, durante el periodo que se informa, emitió los siguientes acuerdos generales:

ACUERDO	CONTENIDO
<b>Acuerdo General número 01/2019</b>	Relativo a la determinación de los días inhábiles respecto de los asuntos de su competencia para el presente año.
<b>Acuerdo General número 02/2019</b>	Relativo a declarar inhábil el día diecisiete de abril de 2019.
<b>Acuerdo General número 03/2019</b>	Por el que asigna al Magistrado titular del Distrito 33, con sede en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, como segunda sede de adscripción transitoria el Tribunal Unitario Agrario Distrito 49, con sede en la Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos.
<b>Acuerdo del Tribunal Superior Agrario</b>	Por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
<b>Acuerdo del Tribunal Superior Agrario</b>	Por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, en la Ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz.
<b>Acuerdo del Tribunal Superior Agrario</b>	Por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche.
<b>Acuerdo del Tribunal Superior Agrario</b>	Por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

# TRIBUTALES UNITARIOS AGRARIOS

- Asuntos ingresados y resueltos.
- Juicios de amparo.
- Justicia itinerante en materia agraria.



# capítulo



# TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

## 3.1 Asuntos ingresados y resueltos.

El trabajo de los Tribunales Unitarios Agrarios vino a refrendar el alto compromiso de nuestra Institución en atender prioritariamente los conflictos agrarios, en un marco de transparencia y legalidad, que garantice la justa protección de la clase campesina; la resolución de esos conflictos, a fin de dar certidumbre en el patrimonio agrario, en beneficio de las personas y empresas que viven del campo.

Con apego a lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, durante 2019, los 56 Distritos que comprenden los Tribunales Unitarios Agrarios y la sede alterna, recibieron 51,410 asuntos; los cuales sumados con los 48,281 pendientes de resolver al finalizar el año 2018, dan un total de 99,691 expedientes para resolución en 2019. De éstos, fueron concluidos 51,359; cifra que representa el 51.51% de ese total. Por lo anterior, al cierre del año que se informa quedaron en trámite 48,332 expedientes.

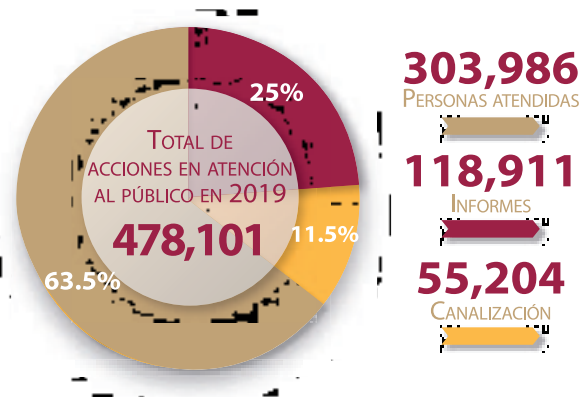
### TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS ASUNTOS RECIBIDOS, RESUELTOS Y EN TRÁMITE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS	TOTAL
ASUNTOS RECIBIDOS	51,410
PENDIENTES DE RESOLVER A DIC 2018	48,281
<b>TOTAL A RESOLVER EN 2019</b>	<b>99,691</b>
CONCLUIDOS EN 2019	51,359
EN TRÁMITE AL CIERRE DE 2019	48,332

Por lo expresado, resulta del mayor interés para los Tribunales Agrarios redoblar los esfuerzos para lograr abatir los tiempos requeridos para la atención de los asuntos. La plena consecución de tal objetivo hace indispensable reforzar las normas y procedimientos involucrados, profesionalizar los cuadros jurisdiccionales y administrativos, así como promover la automatización de actividades y procedimientos jurisdiccionales, rubros que están siendo atendidos por el Tribunal Superior Agrario, en coordinación con los Tribunales Unitarios Agrarios.

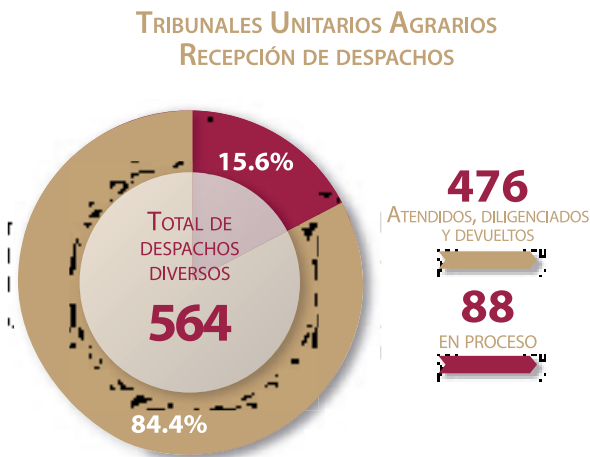
En materia de atención e información al público, los Tribunales Unitarios Agrarios atendieron a 303,986 personas; canalizando a las autoridades competentes 55,204 asuntos y proporcionado 118,911 informes, sumando un total de 478,101 acciones en este rubro.

### TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS ACCIONES DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN 2019





Además, recibieron un total de 564 despachos diversos, de los cuales, se atendieron, diligenciaron y devolvieron 476; cifra que representa el 84.4% de avance, con 88 despachos en proceso.



Durante el periodo que se informa, los Tribunales Unitarios Agrarios dictaron un total de 362,010 autos, de los cuales, 3,703 corresponden a autos de ejecución. En materia de exhortos, recibieron 5,858, habiendo sido diligenciado 4,897, lo que representa el 83.59%. Igualmente, formularon 6,458 exhortos, de los cuales, han recibido 4,192 diligenciados.

Por otra parte, los Tribunales Unitarios Agrarios efectuaron 90,949 emplazamientos, celebraron 83,275 audiencias y realizaron 378,235 diligencias (notificaciones, inspecciones oculares, citaciones y otras).



LOS TRIBUNALES UNITARIOS REALIZARON



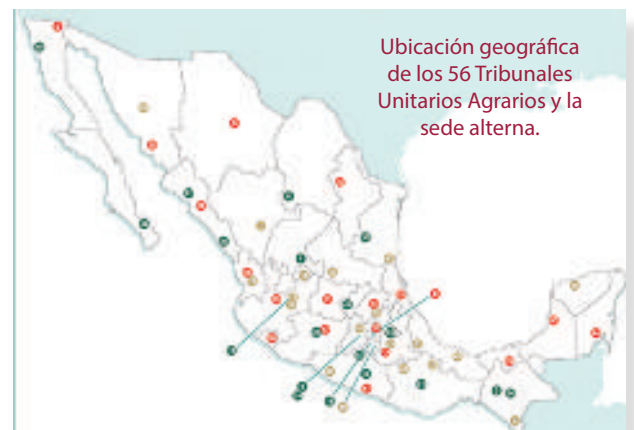
### 3.2 Juicios de amparo.

#### 3.2.1 Amparos directos.

Durante 2019 fueron promovidos 4,576 amparos directos, que sumados a los 4,022 pendientes de resolver de años anteriores, dan un total de 8,598 amparos directos, de los cuales, los Tribunales Colegiados de Circuito resolvieron 4,677, por lo que al cierre de 2019, se reportó un total de 3,921 amparos directos pendientes de resolver.

**TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS  
AMPAROS DIRECTOS RECIBIDOS, RESUELTOS Y PENDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

AMPAROS DIRECTOS RECIBIDOS EN 2019	4,576
PENDIENTES DE 2018	4,022
TOTAL A PROCESAR	8,598
RESUELTOS	4,677
PENDIENTES AL CIERRE DE 2019	3,921



En 2019, los Tribunales Colegiados de Circuito resolvieron 4,677 amparos directos en el siguiente sentido:

<b>CONCEDIDOS</b>	<b>1,472</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>2,119</b>
<b>SOBRESÉIDOS</b>	<b>450</b>
<b>SE DECLARA INCOMPETENTE</b>	<b>367</b>
<b>DESECHADOS</b>	<b>269</b>
<b>TOTAL DE AMPAROS DIRECTOS RESUELTOS</b>	<b>4,677</b>

De las cifras anteriores, se desprende que de los amparos resueltos, únicamente en el 31.47% se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos.

A los 1,472 amparos directos concedidos en 2019, se suman 618 ejecutorias pendientes de cumplimiento, para dar un total de 2,090 ejecutorias, de las cuales, 1,443 han sido cumplimentadas y 647 se encuentran en vías de cumplimiento.

Las cifras anteriores son fiel testimonio de la sujeción de los Tribunales Unitarios Agrarios a una política institucional destinada a asegurar que sus sentencias se ajusten a los principios de fundamentación, motivación y certidumbre; lo cual se ha traducido en que el número de ejecutorias en las que se concedió el amparo, sea menor en relación a las ejecutorias en las que se negó la protección de la Justicia Federal, reflejando con ello una importante firmeza en los fallos pronunciados por dichos Tribunales.

### 3.2.2 Amparos indirectos.

En materia de amparos indirectos, de enero a diciembre de 2019, fueron promovidos 3,536, a los que se adicionan 2,852 pendientes de resolución de años anteriores, para dar un total de 6,388 amparos indirectos, de los cuales, fueron resueltos 3,606, por lo que al cierre del mes de diciembre de 2019, se reportan 2,782 amparos indirectos en trámite.

#### TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS AMPAROS INDIRECTOS RECIBIDOS, RESUELTOS Y PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

<b>AMPAROS INDIRECTOS RECIBIDOS EN 2019</b>	<b>3,536</b>
<b>PENDIENTES DE 2018</b>	<b>2,852</b>
<b>TOTAL A PROCESAR</b>	<b>6,388</b>
<b>RESUELTOS</b>	<b>3,606</b>
<b>PENDIENTES AL CIERRE DE 2019</b>	<b>2,782</b>

Los 3,606 amparos indirectos fueron resueltos, en 2019, en el siguiente sentido:

<b>CONCEDIDOS</b>	<b>795</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>1,033</b>
<b>SOBRESÉIDOS</b>	<b>1,668</b>
<b>DESECHADOS</b>	<b>33</b>
<b>SE DECLARA INCOMPETENTE</b>	<b>77</b>
<b>TOTAL DE AMPAROS INDIRECTOS RESUELTOS</b>	<b>3,606</b>

De las 967 ejecutorias para cumplimiento en 2019, corresponden a 795 amparos indirectos concedidos en el año que se informa y 172 ejecutorias de años anteriores, se han cumplimentado 703 y 264 se encuentran en vías de cumplimiento.



### ■ 3.3 Justicia itinerante en materia agraria.

La justicia itinerante en materia agraria tiene sustento jurídico en el Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, en su Capítulo XI, artículos 81 y 82. El objetivo de la justicia itinerante es que los Tribunales Unitarios Agrarios se trasladen a determinada localidad para desahogar audiencias de juicios agrarios, y con esto, evitar a las partes erogación de gastos al tener que acudir a la sede del tribunal, todo esto en beneficio de los justiciables.



Los Tribunales Unitarios Agrarios, a través de este programa, conocen y resuelven de manera directa, la problemática de ejidos y comunidades, la de sus integrantes y demás sujetos agrarios.

El Magistrado Agrario se constituye en los ejidos y comunidades ubicados dentro de su jurisdicción territorial, para desahogar el Programa de Justicia Itinerante previamente autorizado por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, así como para atender aquellos asuntos que se susciten dentro del desarrollo de este programa.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario se hace acompañar por diversos funcionarios del mismo tribunal, en coordinación con la Procuraduría Agraria, para realizar su correspondiente Programa de Justicia Itinerante. En la ejecución de este programa se celebran audiencias en las que se desahoga desde la ratificación de la demanda, contestación por el demandado, en su caso, exhortación a la conciliación, fijación de la litis, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, tales como confesional, testimonial o declaración de colindantes. Todo esto ayuda a simplificar los procedimientos jurisdiccionales y se reducen los gastos para los justiciables en beneficio de su economía.

De conformidad con la regulación de la materia, dentro de la justicia itinerante, se cita a las partes para oír sentencia, la cual, necesariamente debe dictarse en la sede del Tribunal Unitario Agrario correspondiente, con lo cual se da cumplimiento a los principios que rigen el juicio agrario.

En el año de 2019 se realizaron 115 Programas de Justicia Itinerante, que abarcaron 1,457 poblados ubicados en 523 municipios, habiéndose realizado un total de 10,695 audiencias.

EN 2019 SE REALIZARON

**115** PROGRAMAS DE JUSTICIA ITINERANTE



□ □ □ **Informe**  
de labores 2019

# Administrativo

## Capítulo 4

Información, transparencia, control y evaluación en los Tribunales Agrarios.

## Capítulo 5

Administración de recursos.

## Capítulo 6

Relaciones interinstitucionales.



# PTC

## INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS

- Desarrollo de las tecnologías de información y comunicación en los Tribunales Agrarios.
- Transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas en los Tribunales Agrarios.
- Órgano Interno de Control.

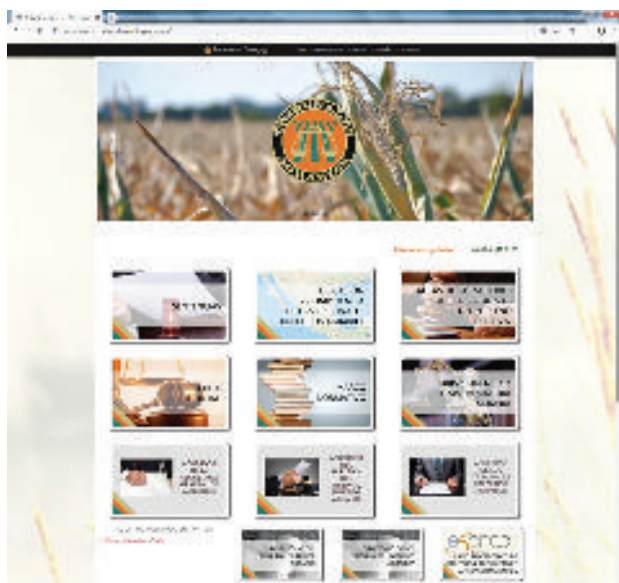


# capítulo

# INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS

## ■ 4.1 Desarrollo de las tecnologías de información y comunicación en los Tribunales Agrarios.

En este rubro, en el año de 2019, se continuó con la implementación de los programas para la automatización de los procesos y procedimientos jurisdiccionales y administrativos, muestra de este esfuerzo es el fortalecimiento del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes Agrarios (SISEA), por medio de diversas adaptaciones y la publicación en el portal de la página web de los Tribunales Agrarios de 400,684 acuerdos, acercando así la justicia a los sujetos agrarios.



### ACUERDOS PUBLICADOS EN 2019 EN LA PÁGINA WEB

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	7,515
TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS	393,169
<b>TOTAL</b>	<b>400,684</b>

En el año que se informa, se realizaron un total de 1'755,744 visitas en la página web de nuestra institución y 1'625,000 consultas relativas a los acuerdos emitidos por los Tribunales Agrarios.

EL SITIO WEB DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS TUVO

**1'755,744** VISITAS  
EN 2019

EN 2019 SE REALIZARON

**1'625,000** CONSULTAS  
DE ACUERDOS



El Tribunal Superior Agrario, con el propósito de sistematizar y procesar por medios electrónicos la información que genera en el periodo que se informa, digitalizó 1,243 sentencias y 969 cuadernos de actuaciones, los cuales, se desglosan de la siguiente manera:

RECURSOS DE REVISIÓN	704
EXCITATIVAS DE JUSTICIA	217
EXCUSAS	16
ACCIONES DIVERSAS	32
TOTAL DE CUADERNOS DE ACTUACIONES	969

De igual forma, en 2019, el referido tribunal digitalizó diversos documentos jurisdiccionales, como se aprecia a continuación:



#### DOCUMENTOS DIGITALIZADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN 2019

NOMBRE DE ARCHIVOS O CONCEPTOS	PERIODO	TOTAL FOJAS ESCANEADAS
ACTAS ADMINISTRATIVAS	ENE-NOV 2019	1,070
ACTAS JURISDICCIONALES	ENE-NOV 2019	1,179
CARPETAS ADMINISTRATIVAS	ENE-NOV 2019	8,686
ACTAS DE VISITA DE INSPECCIÓN	ENE-NOV 2019	39,764
INFORMES DE VISITA DE INSPECCIÓN	ENE-NOV 2019	3,350
INFORMES ESTADÍSTICOS	2017-2019	18,389
CUADERNILLOS ESTADÍSTICOS	ENE-NOV 2019	435
OFICIOS DEL LIBRO DE GOBIERNO	ENE-NOV 2019	134
ACUERDOS GENERALES DEL TSA	2001-2019	675
SENTENCIAS ESCANEADAS	2019	126,413
CUADERNOS DE ACTUACIONES	2019	116,280
<b>TOTAL DE FOJAS ESCANEADAS</b>		<b>316,375</b>



## ■ 4.2 Transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas en los Tribunales Agrarios.

En los Tribunales Agrarios, somos conscientes de que la Transparencia es el elemento más importante de la nueva relación entre Estado y sociedad y estamos trabajando constantemente para que la ciudadanía, pueda acceder a las cuestiones, tanto administrativas como jurisdiccionales, de nuestros tribunales.

Sólo abriendo a la sociedad nuestro actuar diario, es que la ciudadanía podrá entender la importancia de la labor de los Tribunales Agrarios y su contribución a la paz social y seguridad jurídica, al administrar justicia agraria, permitiéndoles así, el poder exigirnos cada día más.

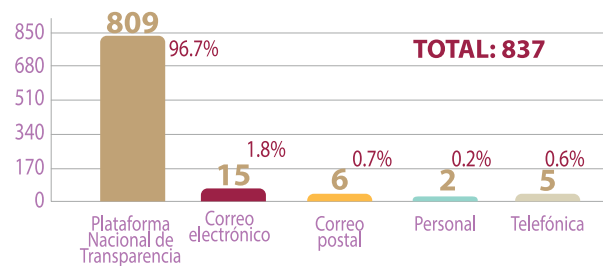
### 4.2.1 Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

En garantía a este Derecho Humano fundamental, atendemos de manera puntal y en el tiempo establecido en la ley, las peticiones de información, cumpliendo de manera oportuna con la obligación que tienen los Tribunales Agrarios, de dar acceso a la información que generan, siendo así, tribunales transparentes y abiertos a la ciudadanía.

En el 2019, se recibieron 837 solicitudes de acceso a la información y de datos personales, de las cuales, al 31 de diciembre del año informado, fueron desahogadas 828.

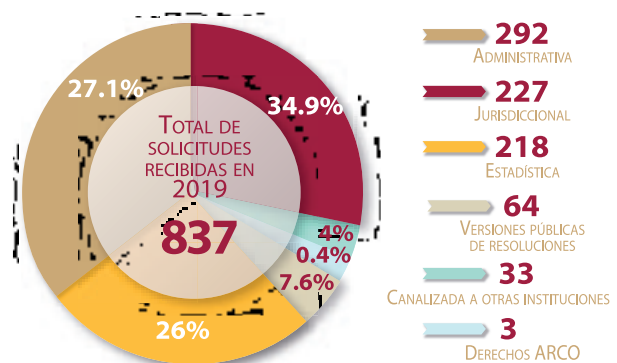
La ciudadanía cuenta con múltiples maneras de solicitar información a los Tribunales Agrarios, o bien, respecto de sus datos personales, ejercer sus derechos al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO). En el 2019, se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia 809 solicitudes, 15 a través de correo electrónico, 6 por correo postal, 2 de manera presencial y 5 de manera telefónica.

### SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS EN 2019



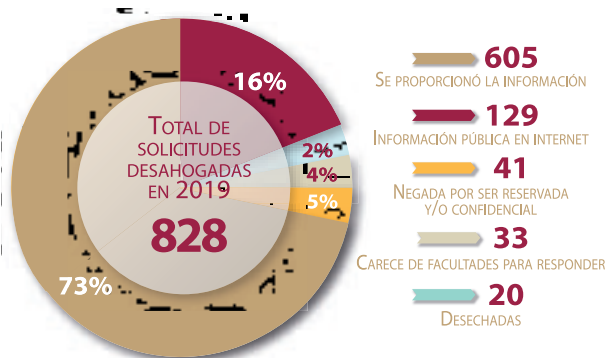
Es diversa la información que puede ser solicitada a los Tribunales Agrarios, siendo la de carácter administrativo la más recurrente; en 2019 se recibieron 292 solicitudes de información de carácter administrativo, 227 de asuntos jurisdiccionales, 218 de estadística, 64 solicitudes de versiones públicas de resoluciones, 33 fueron canalizadas a otras instituciones gubernamentales y 3 de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

### TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN 2019



Reiteramos que los Tribunales Agrarios se encuentran comprometidos con la transparencia, por lo cual, en el año que se informa, las 828 solicitudes desahogadas se atendieron de la siguiente manera: 605 se proporcionó al solicitante la información pública, 20 fueron desechadas por falta de interés del ciudadano, 129 fueron remitidas a la página de internet de los Tribunales Agrarios en donde la información solicitada se encuentra publicada, en 33 se carecía de facultades para responder, y en 41 se negó la información por ser reservada o confidencial.

### SOLICITUDES DESAHOADAS EN 2019



El tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de información es de 9 días, es decir, menos de la mitad del tiempo establecido por la ley, haciendo expedito el acceso a la información para la ciudadanía.

La Unidad de Transparencia de los Tribunales Agrarios en cumplimiento al procedimiento establecido en el Capítulo I, Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turnó las solicitudes de información que ingresaron en 2019, a las distintas áreas de los Tribunales Agrarios para su desahogo como a continuación se indica:

### NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR ÁREA

ÁREAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	SOLICITUDES
MAGISTRATURAS	5
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	189
UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA	234
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	3
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	12
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	116
CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA Y CAPACITACIÓN	8
TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS	316
<b>TOTAL</b>	<b>883</b>



Del universo de solicitudes ingresadas en el año 2019, sólo fueron recurridas 17, lo que representa el 2% del total, de las cuales al 31 de diciembre fueron resueltas 16 de la siguiente forma: se confirmaron 5, revocaron 7 y sobreesayeron 4, lo que significa que tuvimos que modificar sólo el 0.85% del total de las respuestas brindadas, quedando 1 en trámite al cierre del año que se informa.

EN 2019 SÓLO FUERON RECURRIDAS EL

**2%** DEL TOTAL DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS



En el 2019, se incrementó en un 149% el número de solicitudes, que gracias al profesionalismo y compromiso de los servidores públicos que laboran en las distintas áreas de los Tribunales Agrarios, fueron desahogadas en el tiempo establecido en las leyes de la materia, cumpliendo así con la normatividad y los compromisos institucionales.

#### **4.2.2 Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT.**

En su calidad de sujeto obligado, los Tribunales Agrarios son responsables de actualizar y reportar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 75 formatos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), referentes a la información correspondiente al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los artículos 68, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con base en lo anterior, se informa que la carga de dicha información en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SIPOT) se realizó de la siguiente manera:

- 10 formatos semestrales.
- 189 formatos trimestrales (3 trimestres).
- 17 formatos anuales.

Los datos reportados son la suma de los tres primeros trimestres.

Por parte de los Tribunales Unitarios, se cargaron 224 formatos que comprenden las fracciones 27, 28a, 28b y 32 del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **4.2.3 Portal de Transparencia.**

El Portal de Transparencia de los Tribunales Agrarios, es actualizado de manera constante, cumpliendo con el objetivo de dar un mejor servicio a los justiciables y al público en general. En él, se pueden consultar los 75 formatos que se ingresan al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Durante 2019, fueron incorporados a dicho portal los Estrados Virtuales de la Unidad y del Comité de Transparencia de los Tribunales Agrarios, en ellos, el público en general puede consultar de una manera más amigable las últimas actas y las fechas de próximas sesiones del referido comité.

Por otro lado, los estrados virtuales permiten a la Unidad de Transparencia de los Tribunales Agrarios, realizar notificaciones en términos de los artículos 126 de la Ley Federal y 125 de la Ley General, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se actualizaron los avisos de privacidad, en lo referente a los trámites que llevan las diferentes áreas, tanto jurídicas como administrativas de los Tribunales Agrarios, esto debido a la reorganización de sus responsabilidades.

Es de destacar, que la página de transparencia de los Tribunales Agrarios cuenta con un promedio de 12 mil visitas mensuales, acercando así, el quehacer de los Tribunales Agrarios a la sociedad.



#### 4.2.4 Capacitación.

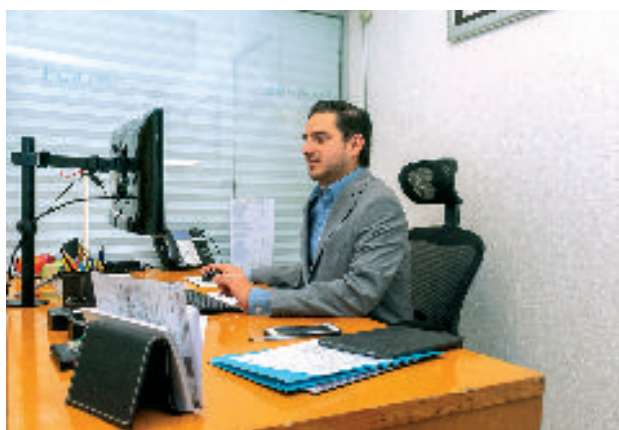
La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece la capacitación de servidores públicos en la materia, como una actividad relevante para el mejor cumplimiento de las nuevas disposiciones normativas. En ese sentido, se realizaron diversas acciones, con el fin de capacitar al personal de los Tribunales Agrarios, las cuales se describen a continuación:

- Cursos de capacitación presencial para los enlaces de las Unidades Administrativas en materia de llenado de formatos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y manejo de dicha plataforma.
- Curso de capacitación presencial al personal jurisdiccional para la elaboración de versiones públicas de sentencias y expedientes judiciales.
- Videos tutoriales para llenado y carga de formatos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- Tutoriales digitales para la elaboración de versiones públicas de documentos.
- Capacitación personalizada a los enlaces vía telefónica.
- Cursos de capacitación presencial al personal de la Coordinación de Archivos en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como de manera virtual, en el portal web de dicho instituto.

Con la creación y actualización de los videos tutoriales, disponibles en la página de la Unidad de Transparencia de los Tribunales Agrarios dentro de la intranet institucional, se ponen a disposición de todo el personal las herramientas necesarias para cumplir de manera adecuada con las obligaciones de transparencia.

El personal de enlace de transparencia de las áreas administrativas del Tribunal Superior Agrario, tomó los cursos en línea impartidos por el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI) consistentes en:

- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales; y
- Clasificación de la Información.



#### 4.2.5 Comité de Transparencia de los Tribunales Agrarios.

El Comité de Transparencia de los Tribunales Agrarios es la autoridad encargada de instruir, coordinar y supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que llevan a cabo las áreas de los Tribunales Agrarios, por lo que su funcionamiento y decisiones son relevantes.

Durante 2019, el Comité de Transparencia de los Tribunales Agrarios celebró un total de 25 sesiones: 12 ordinarias y 13 extraordinarias, en las que se resolvieron 150 asuntos relacionados principalmente con la aprobación de versiones públicas de documentos; asimismo, se aprobó el nuevo Catálogo de Disposición Documental, el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Programa Anual de Capacitación en la materia, entre otras cosas.

#### 4.2.6 Verificación vinculante del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2019.

La verificación vinculante efectuada de manera anual se refiere a las acciones que lleva a cabo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en 2019, para comprobar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.

Es de destacar que, una vez más, los Tribunales Agrarios obtuvieron la calificación de 100%, que es la máxima en relación con el índice global de cumplimiento emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, consecuencia de su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas.

UNA VEZ MÁS, LOS TRIBUNALES  
AGRARIOS OBTUVIERON

**100%** DE CALIFICACIÓN  
DEL I.N.A.I.



## 4.3 Órgano Interno de Control.

### 4.3.1 Subcontraloría.

#### 4.3.1.1 Auditoría.

El objetivo de las auditorías consiste en revisar las áreas, trámites y procesos con mayores factores de riesgo (económico/presupuestal), así como, los rubros con alta incidencia y recurrencia de observaciones, a efecto de determinar las posibles debilidades o deficiencias en los controles establecidos y de manera específica, presentar aquellas recomendaciones orientadas a la mejora del control interno y preferentemente con carácter preventivo, mediante un análisis documental de las operaciones financieras realizadas y la verificación de los mecanismos de control establecidos para la administración de los recursos humanos y materiales.

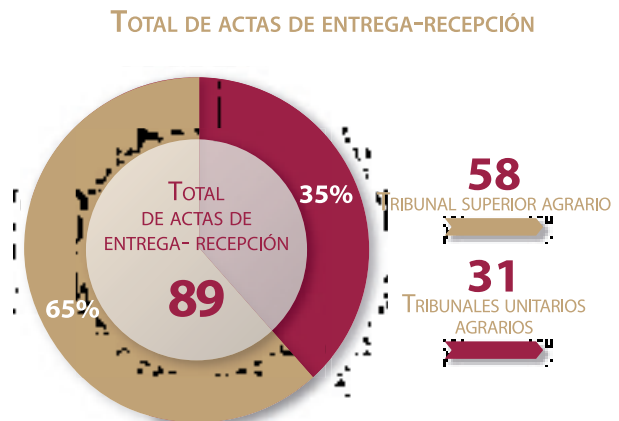
Durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, el Órgano Interno de Control realizó auditorías a 45 Tribunales Unitarios Agrarios, específicamente en los rubros de recursos financieros, materiales y humanos.

Como resultado de las 45 auditorías practicadas se realizaron 459 observaciones, de las cuales, 187 corresponden a recursos financieros, 112 a recursos humanos y 160 a recursos materiales.



#### 4.3.1.2 Participación en actas de entrega-recepción.

Con la finalidad de vigilar que se cumpla con la formalidad y legalidad en la entrega de los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales, durante el periodo informado, el Órgano Interno de Control participó en 89 actas de entrega-recepción, de las cuales, 58 fueron de áreas del Tribunal Superior Agrario y 31 de Tribunales Unitarios Agrarios.



### 4.3.1.3 Participación en comités y licitaciones públicas.

El Órgano Interno de Control, en 2019, participó en 42 sesiones de comités, como a continuación se indica:

#### PARTICIPACIÓN EN COMITÉS EN 2019

COMITÉ	SESIONES
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	6
BIENES MUEBLES	11
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	25
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

Asimismo, intervino en 19 licitaciones públicas, participando en los eventos licitatorios previos (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y notificación del fallo), con la revisión y análisis de los asuntos a tratar en cada etapa licitatoria, para otorgar la asesoría correspondiente, emitiendo en su caso, opinión y recomendaciones al respecto y promoviendo las acciones encaminadas a que se realicen de manera eficiente y eficaz, y que los servidores públicos que intervengan en ellos, se apeguen en su actuar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, propiciando con ello, la transparencia de los procesos, en beneficio de los intereses patrimoniales del Tribunal Superior Agrario.

### 4.3.1.4 Declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Durante los meses de abril y mayo de 2019, el Órgano Interno de Control llevó a cabo su promoción y difusión; asimismo, se otorgó asesoramiento a los servidores públicos, tanto del Tribunal Superior Agrario como

de los Tribunales Unitarios Agrarios, para la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.



### 4.3.2 Quejas y denuncias.

Se da trámite a la recepción de las quejas y denuncias que se formulen en contra de servidores públicos de los Tribunales Agrarios y de particulares, las cuales podrán ser anónimas y contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas de la misma naturaleza.

Para ello, en el procedimiento de investigación se tiene como objetivo primordial procurar el respeto y cumplimiento de las normas de control administrativo que regulan el servicio público en los Tribunales Agrarios. Dentro de dicho procedimiento se realizan diversas diligencias, respetando en todo momento los derechos humanos de las personas y las garantías constitucionales de legalidad y debido proceso, verificando que los expedientes instaurados como quejas y denuncias se encuentren debidamente integrados y así estar en la tesitura de poder determinar o no, la existencia de elementos de una presunta responsabilidad administrativa que propicie el dar inicio, en su caso, a un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.



Es oportuno destacar que, al inicio del año 2019 se tenía un inventario de 627 quejas y denuncias en trámite (que incluían años anteriores) y durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del año en curso, se recibieron 271 quejas y denuncias, las que sumadas a las existentes, nos da un universo de 898 quejas y denuncias, de las cuales, se resolvieron 257 en 2019 (215 de años anteriores y 42 de 2019).

Cabe mencionar, que dentro de las 641 quejas y denuncias que se encuentran en trámite, existen algunas presentadas por la Auditoría Superior de la Federación, relativas a la Cuenta Pública de ejercicios anteriores, de las que resultaron 15 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), de las cuales fueron solventadas 10.



### 4.3.3 Responsabilidades e inconformidades.

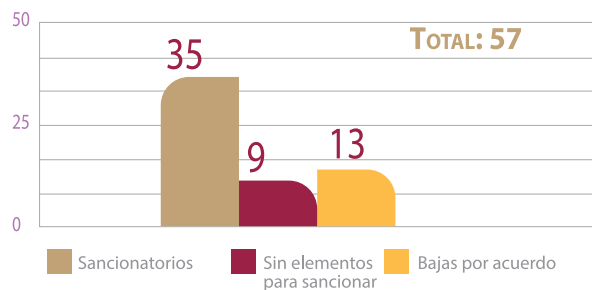
Esta área tiene como objetivo iniciar, substanciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidad de servidores públicos de los Tribunales Agrarios, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de aplicación en términos del Artículo 3° de esta últi-

ma, observando los derechos humanos de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso, tutelados por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al inicio de 2019, en esta área, existían 80 asuntos en trámite, que sumados a los 40 expedientes de quejas y/o denuncias recibidas durante 2019, resultan 120, de las cuales se resolvieron 57.

Con relación a dicha información cuantitativa, debe precisarse que de los 57 asuntos concluidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en 35 procedimientos se determinó imponer sanción administrativa; en 9 se resolvió que no existían elementos para sancionar; y en 13 se dio de baja la queja mediante acuerdo.

#### ASUNTOS CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



Derivado de lo anterior, es menester precisar que las sanciones administrativas impuestas a los servidores públicos involucrados en los procedimientos concluidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, consistieron en las siguientes: 26 inhabilitaciones, 5 suspensiones y 6 amonestaciones.

Al cierre de 2019, quedaron en trámite dos inconformidades.



#### 4.3.4 Acciones de mejora implementadas en el Órgano Interno de Control.

Para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio y desempeño de las atribuciones de cada una de las áreas del Órgano Interno de Control, se determinaron e implementaron diversas acciones y medidas de mejora y simplificación administrativa. En el área de Quejas y Denuncias se redujo el plazo de requerimientos de información en las investigaciones, de 15 a 5 días.



# UGFA

## ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

- Administración Presupuestal.
- Administración de Recursos Humanos.
- Administración de Recursos Materiales y los Servicios Generales.



# capítulo

# ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

## ■ 5.1 Administración Presupuestal.

El ejercicio del presupuesto asignado a los Tribunales Agrarios, se ha realizado con apego a las “Disposiciones de Austeridad, Ajuste al Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública”, establecidas en los Decretos del Presupuesto de Egresos para los diversos Ejercicios Fiscales. De igual forma, con apego a la normatividad vigente en materia de planeación, programación, control y evaluación presupuestaria, en la Administración Pública Federal.

### 5.1.1 Ejercicio presupuestal 2019.

El presupuesto autorizado para los Tribunales Agrarios en el Ejercicio Fiscal 2019, fue de 831.4 millones de pesos.

### 5.1.2 El presupuesto ejercido en 2019.

Derivado de las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre se ejercieron 883.0 millones de pesos.

PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2019

**883** MILLONES DE PESOS

### PRESUPUESTO 2019

CAPÍTULO DE GASTOS	ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	EJERCIDO ANUAL
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>515.6</b>	<b>619.2</b>	<b>619.2</b>
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>22.4</b>	<b>22.7</b>	<b>22.7</b>
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>292.5</b>	<b>241.0</b>	<b>241.0</b>
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.9</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>

▲ Cifras con redondeo reflejan millones de pesos

La distribución del presupuesto ejercido por capítulo de gasto es la siguiente:

**PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2019**

CAPÍTULO DE GASTOS	EJERCIDO ANUAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 619.2
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22.7
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 241.0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.1
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.0

**GRAN TOTAL \$883.0**

▲ Cifras con redondeo reflejan millones de pesos

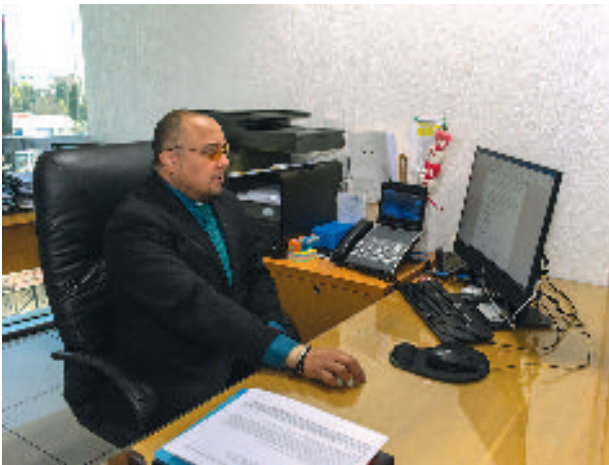
**5.1.3 Asignación del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020.**

Para el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignó un presupuesto de 850.6 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

**ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

CAPÍTULO DE GASTOS	EJERCIDO ANUAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 539.2 MDP
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18.1 MDP
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 292.8 MDP
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.5 MDP
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.0 MDP

**TOTAL \$ 850.6 MDP**







## ■ 5.2 Administración de Recursos Humanos.

La Administración de Recursos Humanos tiene como objetivos: a) controlar y administrar el otorgamiento de prestaciones económicas y de seguridad social, b) realizar los movimientos del personal, conforme a la estructura y presupuesto autorizados y, c) efectuar el control y seguimiento del desempeño laboral de los trabajadores dentro del marco legal aplicable. Asimismo, se vincula con las siguientes representaciones: Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón; Vocalía de la Comisión Central de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo.

Respecto del control de plazas y actualización de plantilla, en 2019 se realizó: la validación de movimientos para la elaboración del reporte de vacantes y actualización de plantilla, la generación de 2,465 formatos de actualización de personal (FAP), la integración de expedientes, y la realización de trámites diversos relacionados con solicitudes de licencias, prestaciones e incidencias, entre otros.

El Sistema de Nómina de los Tribunales Agrarios comprende, en 2019, la integración de 2,103 movimientos de personal, la captura y afectación de los diferentes conceptos de terceros que inciden en el cálculo de la nómina, la aplicación de quinquenios al personal, así como de descuentos al mismo, la impresión de 46,523 talones de pago del personal, la generación del archivo de depósito a cuentas bancarias, con 52,096 registros, y la impresión y generación de listados y medios magnéticos de los diferentes instancias que así lo requieren.

EL SISTEMA DE NÓMINA INTEGRÓ

**2,103** MOVIMIENTOS DE PERSONAL





En cuanto al personal que conforma los Tribunales Agrarios, al cierre de 2019, los Tribunales Agrarios contaban con 1,498 servidores públicos, de los cuales, 928 son mujeres y 570 hombres.

PERSONAL DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

1,498 TRABAJADORES



En el Tribunal Superior Agrario laboran 486 trabajadores, siendo 268 mujeres y 218 hombres.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

486 TRABAJADORES



Los Tribunales Unitarios Agrarios cuentan con un total de 1,012 trabajadores, de los cuales, 660 mujeres y 352 son hombres.

TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

1,012 TRABAJADORES



En 2019 se realizaron 1,226 movimientos relacionados con las actividades del Departamento de Prestaciones para su registro de entrada, atención y trámite correspondiente a diversas áreas de los Tribunales Agrarios.

En materia de relaciones laborales y escalafón, se realizó el control de actas de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón y se atendieron los requerimientos de información para las reuniones de esta Comisión, así como el control de actas constitutivas de las Subcomisiones Mixtas de Escalafón y de las actas de dichas Subcomisiones, para la autorización de propuestas de personal de base.



Se efectuó el control y seguimiento de 228 licencias médicas, de las cuales, 67 licencias corresponden al Tribunal Superior Agrario y 161 a los Tribunales Unitarios Agrarios.

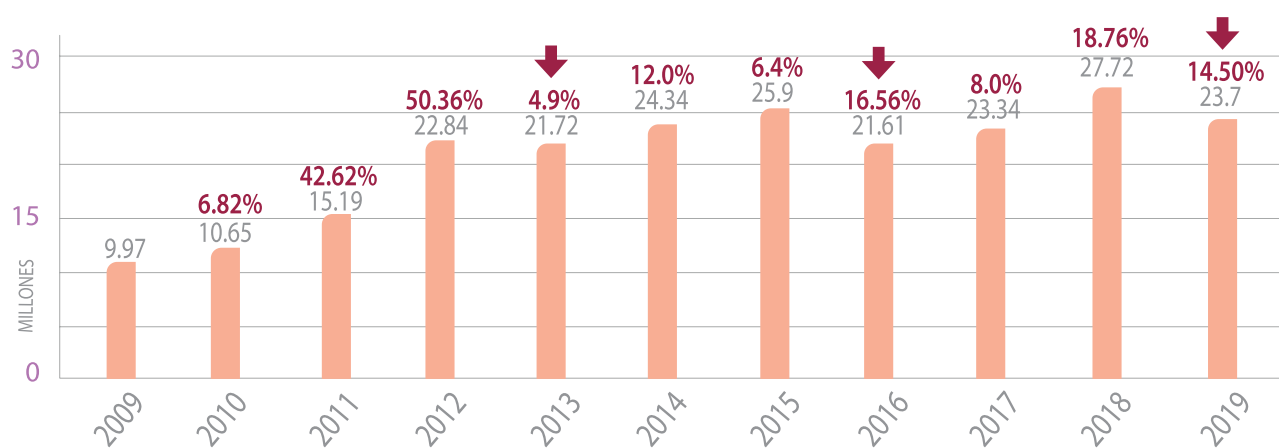
Por su volumen y frecuencia, amerita mencionar los distintos reportes que se formulan para: el Registro Único de Servidores Públicos, los bimestrales de incidencias para el pago de aportaciones patronales y el pago de prima quinquenal, el pago de tiempo extraordinario o de días económicos e incidencias para su aplicación en nómina, entre otros. También la elaboración de constancias de servicios, de hoja única de servicios, de circulares y formatos para el control de vacaciones y, de cartas patronales.

Dentro de las prestaciones que se otorgan al personal se encuentran: guardería, empleado del mes, curso de verano, día de Reyes, día del niño, día de la madre, día del padre, uniformes, vales de alimentación, medidas de fin de año que son vales de despensa, días económicos, ayuda para lentes, ayuda para útiles escolares, entre otros. Para el otorgamiento de las mismas, se realizó la actualización de los padrones respectivos. A nivel global el rubro de prestaciones representó los siguientes montos, según gráfica:

Respecto del Seguro de Vida Institucional, se llevó a cabo la supervisión, organización y coordinación de los movimientos de registro en la Dirección de Presupuesto y Remuneraciones y en la aseguradora que lo administra. También se realizaron movimientos de personal (altas, bajas, cambios y correcciones), reporte trimestral de pago de primas, reporte de ajustes de prima, proceso de recepción y entrega de formatos "asegurado y designación de beneficiarios", trámite de formatos "elección de potencialización o no potencialización y autorización de descuento en nómina", así como elaboración de oficios de potenciación de suma asegurada y cancelación de potenciación.

En cuanto al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) se realizaron los procedimientos de formalización de "Cédulas de Inscripción Individual al FONAC y designación de beneficiarios de los servidores públicos de los Tribunales Agrarios e integración en base de datos.

#### PRESTACIONES OTORGADAS AL PERSONAL



▲ El porcentaje corresponde a la variación con respecto al año anterior

↓ La reducción de estos rubros son derivadas a las reducciones presupuestales.

Por lo que atañe a la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, se realizó la supervisión, revisión y seguimiento en la elaboración del Programa de Prevención de Riesgos del Trabajo para el Sector Público, de conformidad con los lineamientos establecidos por el “Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal”. Además se presentaron seis reportes bimestrales en materia de estadísticas sobre accidentes y enfermedades.

Por lo que hace a la Comisión Auxiliar de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, en acatamiento al Reglamento citado, se realizaron diversas verificaciones al edificio del Tribunal Superior Agrario para la detección y eliminación de factores de riesgo. Así como los informes de verificaciones ordinarias trimestrales presentados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el reporte Bimestral de Estadísticas sobre Accidentes de Trabajo ENAT 1.



La administración del presupuesto y remuneraciones en materia de recursos humanos, tiene como objetivo planear, programar y controlar el presupuesto autorizado de servicios personales, garantizando el pago oportuno al personal de los Tribunales Agrarios. El presupuesto ejercido en 2019, en el Capítulo 1000, fue

de 619.2 millones de pesos, dividido en 575.0 millones para sueldos y prestaciones, 44.2 millones para seguridad social; con lo que se cubrió inicialmente 1,579 plazas y terminando en diciembre con 1,498 plazas.

Derivado de la reducción del presupuesto de los Tribunales Agrarios durante el ejercicio fiscal 2019, se realizaron diversas acciones con la finalidad de poder solventar la insuficiencia presupuestal dentro del Capítulo 1000 “Servicios Personales”.

Conjuntamente con el Magistrado Presidente, las Magistradas del Honorable Pleno y la Unidad General Administrativa, lograron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una ampliación líquida por 27.0 millones de pesos.

De igual manera fue autorizada una transferencia de recursos del Capítulo de gasto 3000 al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, por un monto de 22.0 millones de pesos.

SE LOGRÓ UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE

**27** MILLONES DE PESOS



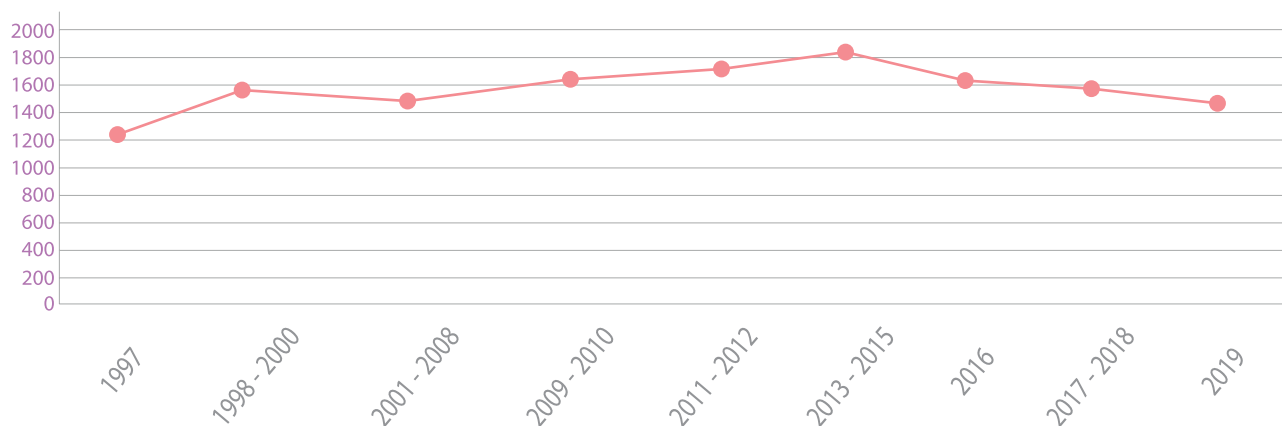


Para dar cumplimiento a las medidas de fin de año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó una ampliación líquida de 15.9 millones de pesos y una transferencia de recursos de los Capítulos 2000, 3000 y 4000 al Capítulo 1000 por un monto de 19.3 millones de pesos.

El comportamiento en el número de plazas, de 1997 a 2019, en los Tribunales Agrarios se refleja en el siguiente cuadro:



### PLAZAS



- En el año 1997 hubo conversión de plazas para crear dos plazas de Magistrado de Tribunal Unitario Agrario y cancelar plazas eventuales.
- En el año 2001 hubo una disminución de plazas por el programa de retiro voluntario.
- En el año 2016 hubo reducción de estructura, cancelándose un total de 179 plazas de enlace, mando medio y superior.

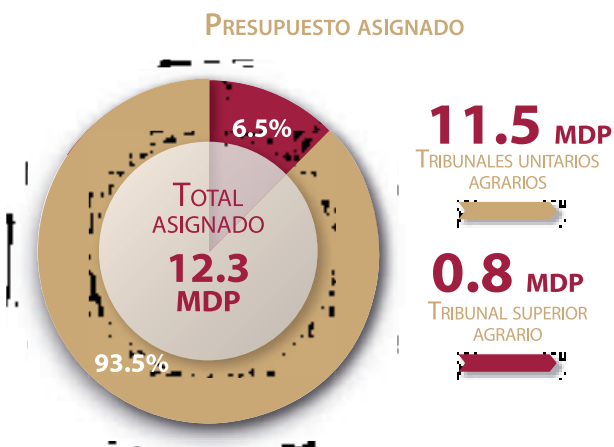
- En el año 2017 fue autorizada la retabulación del personal operativo, se cancelaron 67 plazas nivel 2 y 3 y se crearon 35 plazas operativas nivel 6, 7 y 8.
- En el año 2019 se realizó una reducción a la estructura para ajustarse al presupuesto asignado, por lo que se cancelaron 58 plazas de mando y 23 plazas de enlace, llegando a un total de 81 plazas canceladas.

En un esfuerzo por continuar con el Programa de Apoyo a la Tarea Jurisdiccional, (PATJ) para el Ejercicio Fiscal 2019, se realizó un análisis presupuestal que dio por resultado la operación del Programa con un promedio de 46 contratos mensuales.

Presentándose una disminución en el otorgamiento de contratos del 30.66% derivado de las medidas relacionadas con la disminución del gasto operativo específicamente en la partida 33104, "Otras Asesorías para la Operación de Programas", dadas a conocer en el Memorándum de fecha 3 de mayo de 2019, emitido por el Ejecutivo Federal (numeral II inciso f).

Fueron asignados 6 de los contratos en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Tribunal Superior Agrario, ya que se requerían técnicos para el apoyo del área, con cargo a la partida 33301, "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas".

A los Tribunales Unitarios Agrarios, se asignaron un total de 40 contratos, dentro de los cuales, se le dio prioridad a los ingenieros agrarios, estos contratos fueron con cargo a la Partida 33104, "Otras Asesorías para la Operación de Programas".



### 5.3 Administración de los Recursos Materiales y los Servicios Generales.

En 2019 se realizó el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de los Tribunales Agrarios, arrojando un valor total cercano a los 302.2 millones de pesos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, se integraron 49 Programas Anuales de Destino Final de Bienes Muebles en los Tribunales Unitarios Agrarios debidamente autorizados por el Subcomité de Bajas y Enajenación de Bienes Muebles de cada localidad, para autorización del Comité de Bienes Muebles del Tribunal Superior Agrario, a efecto de iniciar el proceso de bajas respectivo.







En virtud de lo anterior, en el año que se informa, se realizó la baja de 796 bienes obsoletos que representaron un importe de 7.3 millones de pesos. Se coordinó el proceso de destrucción de bienes muebles en los Tribunales Unitarios Agrarios, los cuales presentaban un alto grado de deterioro, no resultando factible su rehabilitación, sumándose a esto las recomendaciones por parte de las Comisiones Auxiliares de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo de los Órganos Jurisdiccionales, referentes al lugar en dónde eran resguardados los bienes muebles, ya que representaba un riesgo para la salud de los trabajadores, así como para los justiciables que acuden a realizar diversos trámites inherentes al proceso de justicia agraria. Bajo este contexto, el Comité de Bienes Muebles autorizó a los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos: 45 en Ensenada, Baja California; 20 en Monterrey, Nuevo León y 30 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como al Tribunal Superior Agrario, la destrucción de un total de 562 bienes muebles, consistente en: mobiliario, equipo de oficina y de bienes informáticos.

De igual manera, en 2019, el Comité de Bienes Muebles del Tribunal Superior Agrario, aprobó el Dictamen de No Utilidad de 28 bienes de tecnologías de la información y comunicación, asignados al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18 con sede en Cuernavaca, Morelos, cuya disposición final fue la donación al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zacatepec, Morelos.

Asimismo, se integró el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del Tribunal Superior Agrario, que comprende mobiliario, equipo de oficina y bienes de tecnologías de la información y comunicaciones, así como de vehículos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual fue aprobado por el Comité de Bienes Muebles.



Durante el 2019, se llevaron a cabo 11 sesiones del Comité de Bienes Muebles del Tribunal Superior Agrario.

Es de señalar que se obtuvieron recursos extrapresupuestarios originados por enajenación de bienes inventariables e indemnizaciones por siniestros por un monto total de \$1,626,940.00 (un millón seiscientos veintiséis mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).



Respecto del arrendamiento de los inmuebles que ocupan los Tribunales Agrarios, todos ellos fueron administrados y cubiertos oportunamente. De igual manera se atendieron correctamente, los servicios de conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. Asimismo, se administraron los servicios generales, comprendiendo: mensajería, archivo, almacén, fotocopiado e impresión, limpieza, seguridad y vigilancia.



Actualmente se ejerce un recurso anual por renta de inmuebles de \$ 79,772,102. 88 (setenta y nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento dos pesos 88/100 M.N.), los cuales se conforman por 54 inmuebles arrendados por los Tribunales Unitarios Agrarios, 1 del Tribunal Superior Agrario y 2 bodegas en Picalpantaco.

Además se cuenta con 2 inmuebles propios, correspondientes a los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 7 y 41 con sede en Durango, Durango y Jalapa, Veracruz, respectivamente; así como un inmueble subsidiado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Mazatlán.

Por lo que concierne a las adquisiciones, la Dirección de Recursos Materiales, en 2019, elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con base en el presupuesto autorizado por \$78,738,146.00 (Seten-



ta y ocho millones setecientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) Además, se realizaron diversos pedidos, compras y órdenes de servicio para dar atención a las peticiones de materiales, suministros y algunos servicios de los Tribunales Agrarios.

Con apoyo en el sistema electrónico COMPRANET se realizaron 157 transmisiones de información referente al citado programa, convocatorias de las licitaciones públicas, así como sus bases, actas de las reuniones de aclaraciones y presentación de propuestas, fallos y datos relevantes de los contratos de las licitaciones, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas.

Respecto de las Licitaciones y Adjudicaciones, en 2019, se finalizaron 20 licitaciones públicas nacionales e internacionales abiertas presenciales y electrónicas, 25 adjudicaciones directas relativas a servicios de telefonía convencional, impresiones, mantenimientos a vehículos, inmuebles y mobiliario, limpieza integral de oficinas, mensajería y fotocopiado; adquisiciones: material de curación diverso, medicamentos, cajas de cartón, papel bond tamaños carta y oficio, artículos de oficina, papel y película poliéster para plotter, consumibles, refacciones, accesorios y herramientas de cómputo, prendas de protección, material para remodelaciones y refacciones de cómputo.

EN 2019 SE FINALIZARON

**20** LICITACIONES PÚBLICAS  
NACIONALES E INTERNACIONALES

En coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el mismo año se llevó a cabo la revisión, integración y formalización de 37 contratos adjudicados para la prestación de servicios necesarios para la operación del Tribunal Superior Agrario.



Por lo que se refiere a las sesiones del Comité de los Tribunales Agrarios para Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios relacionados con Bienes, se atendió el objetivo de optimizar la administración de los bienes vinculados con dichos rubros, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Al efecto, se realizó la revisión y retroalimentación del Programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios. También se analizó, trimestralmente, el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas; para verificar y asegurar su ejecución en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución.

En otro rubro y en relación con el tema de seguridad y protección civil, en el periodo que se informa, se realizaron 5 sesiones del Comité Interno de Protección Civil; asimismo, se realizaron 7 capacitaciones para los brigadistas que conforman el mencionado Comité y se llevaron a cabo 4 simulacros en el Tribunal Superior Agrario.

Se ingresó y se aprobó el Programa Interno de Protección Civil en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México. Además, se trabajó puntualmente con la Comisión de Seguridad e Higiene.



Durante este periodo se realizó el registro de los movimientos de entradas y salidas de almacén, para llevar a cabo el control de los artículos y contar oportunamente con la información necesaria; mismos que se reportan y concilian con la Dirección de Recursos Financieros. Igualmente, se brindó apoyo y orientación a los Tribunales Unitarios Agrarios para establecer un control de las existencias de artículos consumibles.

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, fue la responsable de proveer la infraestructura y administrar las herramientas tecnológicas para la sistematización de la información de los Tribunales Agrarios, lo cual permite agilizar la labor de los servidores públicos, así como también la atención a los justiciables.

Unas de las principales acciones del periodo que se informa fue el mantenimiento a sistemas y bases de datos con el fin de que su funcionamiento sea el adecuado, así como el preventivo a los aplicativos y a las bases de datos de los diversos sistemas de desarrollo propio de los Tribunales Agrarios, mismos que se utilizan por las diversas áreas para el cumplimiento de sus labores cotidianas.

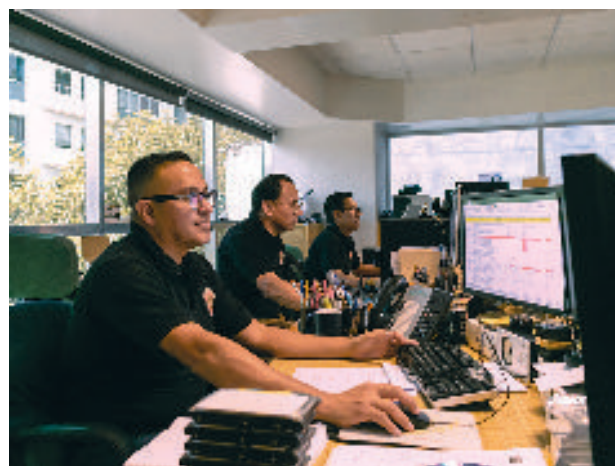
En 2019, se atendieron 8,838 solicitudes de apoyo de soporte técnico efectuadas por los servidores públicos que laboran en los Tribunales Agrarios.

EN 2019 SE ATENDIERON

**8,838** SOLICITUDES DE APOYO TÉCNICO

Con la finalidad de contar con mayor seguridad en la página web de los Tribunales Agrarios, se instaló el certificado SSL, mismo que sirve para proteger los datos transferidos mediante un cifrado. Es una especie de firma electrónica que acredita identidad y credenciales, dando con esto, seguridad a cualquier información que se introduzca o se visualice dentro de una página web.

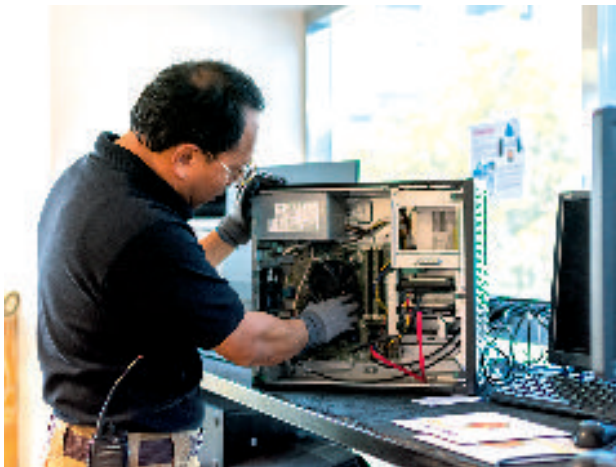
También se instaló una consola virtual, a través de la cual se administran todas las licencias de antivirus vigentes que dan servicio a los 1,300 equipos de cómputo con los que cuentan los Tribunales Agrarios. Esta consola permite garantizar que se mantengan actualizados los equipos en su lista de amenazas, reduciendo con esto vulnerabilidades de seguridad en los mismos.





En el Tribunal Superior Agrario se realizó la configuración de los equipos para centralizar las funciones de impresión y escaneo en las fotocopiadoras por áreas, retirando los equipos locales, fomentando con esto un ahorro en los recursos, particularmente en lo que se refiere a cartuchos de tinta y refaccionamiento de las impresoras y multifuncionales pequeños.

Además se realizaron las acciones necesarias de mantenimiento preventivo para lograr el buen funcionamiento y fiabilidad de los bienes tecnológicos, reduciendo la posibilidad de fallas en los mismos y se llevaron a cabo las acciones correctivas.



Es de señalarse que derivado del cambio de domicilio de los Tribunales Unitarios Agrarios del Distrito 13 con sede en Guadalajara, Jalisco, y del Distrito 50 con sede en Campeche, Campeche, se llevó a cabo el desmontaje e instalación en las nuevas sedes de la infraestructura de telecomunicaciones y vigilancia. Asimismo, se realizó el apoyo logístico y la elaboración del anexo técnico para el cableado estructurado.



# RI

## RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

- Centro de Estudios de Justicia Agraria y Capacitación "Dr. Sergio García Ramírez" (Actividades).



# capítulo

## RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

### ■ 6.1 Centro de Estudios de Justicia Agraria y Capacitación “Dr. Sergio García Ramírez”.

**E**l Centro de Estudios de Justicia Agraria y Capacitación “Dr. Sergio García Ramírez”, comprometido en ampliar, fortalecer y desarrollar el conocimiento de los servidores públicos adscritos a los Tribunales Agrarios, en el año de 2019, llevó a cabo actividades en diversos ámbitos, entre los que destacan los siguientes:

#### 6.1.1 Reuniones de trabajo y eventos.

##### Reuniones de trabajo:

El 27 de marzo se llevó a cabo el “Foro de Análisis de las Iniciativas de la Ley de Desarrollo Agrario y de la Ley Federal Agraria con Magistrados Agrarios”, cita que tuvo lugar en las Instalaciones del Senado de la República.



El 10 de julio se reunieron los integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario con el Licenciado Plutarco García Jiménez, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, para coordinar esfuerzos en beneficios de los justiciables.



El 19 de agosto el Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, se reunió con la Doctora Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, en la que se trató la importancia de los Tribunales Agrarios en la administración de justicia en todo el territorio nacional.





El 20 de septiembre, en las instalaciones del Tribunal Superior Agrario se llevó a cabo reunión de trabajo entre el titular de la Procuraduría Agraria, Licenciado Luis Rafael Hernández Palacios Mirón y el Magistrado Presidente de nuestra institución, en la que acordaron estrategias para sumar y coordinar esfuerzos en beneficio de los sujetos agrarios.



Igualmente, el 4 de octubre, se realizó reunión de trabajo entre los integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario y el titular de la Procuraduría Agraria, acompañado por el Licenciado Miguel Ramírez Silva, Presidente de la Comisión Nacional del Notariado Mexicano, en la que señalaron la importancia de la intervención de los notarios en actos agrarios.



**Eventos:**

Por lo que hace a los eventos celebrados en el año que se informa, en el Día del Juzgador Mexicano, en las Instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia le otorgó el reconocimiento "Premio AMIJ 2019" a la Licenciada María del Carmen Lizárraga Cabanillas, Magistrada de Tribunal Unitario Agrario, por su destacada trayectoria profesional y jurisdiccional.



El 8 de marzo, fue celebrado en los Tribunales Agrarios el Día Internacional de la Mujer, haciendo patente el reconocimiento al importante papel que desempeñan las mujeres en la sociedad.



El 28 de marzo, la entonces Magistrada Presidente del Tribunal Superior Agrario, Doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, rindió ante el Honorable Pleno de este órgano jurisdiccional el Informe de Labores correspondiente al año 2018.



En conmemoración del Día de las Madres, el Tribunal Superior Agrario organizó un desayuno en su honor. En dicho evento, el Magistrado Presidente, Licenciado Luis Ángel López Escutia reconoció su dedicación y exaltó su importante papel en la familia y en la sociedad.



La Universidad Nacional Autónoma de México, el Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Tribunal Superior Agrario, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y diversas universidades del país, convocaron al XXI Congreso Nacional de Derecho Agrario en México “Los Nuevos Escenarios del Sector Rural en México”, el cual se realizó del 11 al 14 de noviembre. En el marco de la Clausura del referido evento, fueron otorgadas la Presea del Agrarismo Mexicano “Emiliano Zapata Salazar” al Doctor Ricardo Monreal Ávila y el Reconocimiento del Agrarismo Mexicano “Andrés Molina Enríquez” a la Doctora Mireille Roccatti Velázquez y “post mortem” al Licenciado Antonio Rivalpalacio López.



### 6.1.2 Capacitación.

Durante 2019, en materia de capacitación fueron impartidos 5 cursos al personal integrante del Comité Interno de Protección Civil del Tribunal Superior Agrario. Los temas fueron: Introducción a la Protección Civil; Soporte Básico de Vida (Primeros Auxilios); Evacuación de Inmueble, Comunicación, Búsqueda y Rescate; Prevención y Combate del Fuego (Incendio); y Primeros Auxilios Psicológicos. Igualmente, en el año que se informa, fue impartido el curso “Manejo de tiempo y Productividad”.





### 6.1.3 Actividades en materia de salud.

En el mes de enero, la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández, inauguró la sala de lactancia del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38 con sede en la Ciudad y Estado de Colima.



Los Tribunales Agrarios, en el mes de octubre, se sumaron a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, y al efecto se impartieron pláticas alusivas al tema, a fin de sensibilizar sobre el beneficio de la autoexploración y demás acciones de prevención contra esta enfermedad.



En coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Tribunal Superior Agrario, en el mes de noviembre se llevaron a cabo las Jornadas de Bienestar, "El ISSSTE Contigo", en la que durante 3 días se proporcionó a los trabajadores información sobre las prestaciones que ofrece el citado instituto, así como aplicación de vacunas, toma de muestras para estudios de laboratorio, entre otros.



En ese mismo mes, para beneficio del personal de esta institución, se impartió la plática denominada “Sobrepeso y Obesidad, su Impacto en tu Salud” y se proporcionó asesoría nutricional personalizada.



#### 6.1.4 Servicio social, prácticas profesionales y visitas académicas.

En los Tribunales Agrarios, en el periodo que se informa, se aceptaron 96 estudiantes de nivel medio superior y superior para prestar servicio social obligatorio y prácticas profesionales, de los cuales, 70 fueron adscritos en los Tribunales Unitarios Agrarios y los 26 restantes a distintas áreas del Tribunal Superior Agrario.



Es de subrayar que en las citadas actividades, invariablemente se respeta el perfil académico requerido, y se procede con apego al Reglamento para la Prestación de Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana.



El Tribunal Superior Agrario, en 2019, continuó con el Programa de Visitas Académicas, recibiendo a estudiantes de la Licenciatura en Derecho de diversas instituciones educativas del país, quienes conocieron de manera directa las actividades que se desarrollan en este órgano jurisdiccional.



### 6.1.5 Publicación de material gráfico y difusión.

Durante 2019, se realizó el diseño e impresión del Informe de labores de 2018 de los Tribunales Agrarios y del Boletín Judicial Agrario en sus números 305, 306, 307 y 308, correspondientes a enero, mayo, junio y septiembre, en los que se publicaron sentencias relevantes en materia agraria, jurisprudencias y tesis vinculadas a esta materia.

Igualmente, se realizó el diseño de diversos materiales gráficos para los diferentes eventos organizados por los Tribunales Agrarios (carteles, banners, invitaciones, reconocimientos, displays digitales, entre otros).





En 2019, se realizó la videograbación de las 83 Sesiones Plenarias Jurisdiccionales del Tribunal Superior Agrario. Igualmente, se dio cobertura a los diversos eventos organizados por los Tribunales Agrarios.



En el sitio web de los Tribunales Agrarios ([www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx)) se encuentran los enlaces a las publicaciones realizadas por el Tribunal Superior Agrario, a través del Centro de Estudios de Justicia Agraria y Capacitación "Dr. Sergio García Ramírez", así como a los videos institucionales y de los eventos organizados por nuestra institución.



Los Tribunales Agrarios han incrementado el uso de las redes sociales, tales como YouTube y Twitter, plataformas que permiten difundir material y eventos relacionados con estos órganos jurisdiccionales, haciéndolos accesibles para el público en general.





## ■ 6.2 Ética judicial.

### 6.2.1 Actividades implementadas por los Tribunales Agrarios

Los Tribunales Agrarios hemos asumido el gran compromiso que tenemos con la sociedad, por ello, buscamos mejorar día con día, con ese propósito procuramos hacernos de más y mejores herramientas para que nuestras sentencias sean claras, fundadas y motivadas, para beneficio de los justiciables.

Durante 2019, en materia de Ética Judicial en los Tribunales Agrarios, se llevaron a cabo 78 actividades de difusión y capacitación sobre los principios de Código Nacional Mexicano de Ética Judicial, 6 en el primer semestre y 72 en el segundo.

En las actividades realizadas en el año que se informa, se contó con la participación de especialistas en la materia del Poder Judicial de la Federación, de los Poderes Judiciales Estatales, de los Tribunales Agrarios y académicos, con el aforo de 1,666 personas.

#### ACTIVIDADES EN MATERIA DE ÉTICA JUDICIAL EN EL 2019

ACTIVIDAD	NÚMERO
CONFERENCIA Y SEMINARIOS	20
CINE - DEBATE	19
VIDEOCONFERENCIAS	9
REUNIONES O MESAS DE TRABAJO SOBRE TEMAS DE ÉTICA JUDICIAL	7
CONVERSATORIOS	6
DIFUSIÓN DE MATERIAL RELATIVAS A LOS PRINCIPIOS O VIRTUDES DEL CÓDIGO NACIONAL MEXICANO DE ÉTICA JUDICIAL	4
FOROS O CLUBES DE LECTURA RELACIONADAS CON EL CÓDIGO NACIONAL MEXICANO DE ÉTICA JUDICIAL	3
JORNADAS DE DERECHOS HUMANOS CELEBRADOS EN CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	2
TALLERES SOBRE ÉTICA JUDICIAL	2
CURSOS SOBRE ÉTICA	2
EXPOSICIONES SOBRE PRINCIPIOS Y VIRTUDES DEL CÓDIGO	1
TALLER DE CASOS PRÁCTICOS DEL CÓDIGO NACIONAL MEXICANO DE ÉTICA JUDICIAL	1
ACTIVIDADES PERMANENTES RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
ENCUESTA DE EVALUACIÓN SOBRE ÉTICA JUDICIAL EN EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	1
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>



## 6.3 Igualdad de género.

### 6.3.1 Actividades.

El Tribunal Superior Agrario como responsable del Apartado X de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y en cumplimiento al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia, por conducto del Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios, implementó estrategias y desarrolló múltiples activida-

des, a fin de propiciar la aplicación de la perspectiva de género en las acciones de impartición de justicia, así como institucionalizar y transversalizar dicha perspectiva en su funcionamiento interno.

Los Tribunales Agrarios, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, realizaron 259 actividades en materia de Igualdad de Género, las que a continuación se mencionan:

#### ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO IMPLEMENTADAS EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS EN EL 2019

ACTIVIDAD	NÚMERO
ELABORACIÓN DE CUADRO DIAGNÓSTICO	53
TEST EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	53
CRITERIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EMITIDOS POR EL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO	7
CONFERENCIAS, PONENCIAS O PLÁTICAS	15
TALLERES DE CAPACITACIÓN	7
PARTICIPACIÓN EN PRESENTACIONES DE LIBROS	2
CURSOS DE CAPACITACIÓN	6
MESAS REDONDAS	7
EXPOSICIONES INTERNAS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA IGUALDAD O PERSPECTIVA DE GÉNERO	14
VIDEOCONFERENCIAS	1
ACTIVIDADES TENDENTES AL FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO	15
PLÁTICAS SOBRE EL TEMA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA ITINERANTE	1
DIFUSIÓN DE MATERIAL RELACIONADO CON EL LENGUAJE	58
FOROS	3
APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SENTENCIAS	2
CINE - DEBATE	12
ACCIONES AFIRMATIVAS	2
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ASOCIACIONES PARA COMISARIADAS EN EJIDOS Y COMUNIDADES	1
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>



Las referidas acciones y actividades se desarrollaron conforme a los siguientes ejes rectores:

- Primer Eje: "Igualdad de género en el ámbito institucional".
- Segundo Eje: "Impartir Justicia con Perspectiva de Género".
- Tercer Eje: "Sensibilización para la igualdad".
- Cuarto Eje: "Actividades complementarias" (participación en actividades estatales, nacionales e internacionales en materia de igualdad de género y otras).

Con estas acciones, se puede apreciar el gran compromiso de los Tribunales Agrarios para consolidar la aplicación de la perspectiva de Género, tanto en el ámbito jurisdiccional, como en las áreas administrativas de los mismos, así como su participación en la toma de acuerdos de implementación de políticas públicas jurisdiccionales en la materia, en beneficio de los justiciables y de la sociedad en general.





#### ■ 6.4 Ratificación de Magistrados.

##### Ratificación de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario.

En cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente, el Honorable Senado de la República, en sesión ordinaria, ratificó por unanimidad de votos, el 28 de febrero de 2019, a la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario.





### Ratificación de Magistrado Numerario de Tribunal Unitario Agrario.

**E**l 9 de abril de 2019, el Honorable Senado de la República, en dictamen con punto de acuerdo de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, ratificó al Doctor Rubén Gallardo Zúñiga, como Magistrado Numerario de Tribunal Unitario Agrario.



□ □ □ **Informe**  
de labores 2019



# Mensaje

Capítulo 7  
Mensaje del Magistrado Presidente  
del Tribunal Superior Agrario.

# MAMP

## MENSAJE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO



# capítulo



# MENSAJE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA



## HACIA UNA NUEVA VISIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL ESPECIALIZADA





Para el año 2020, los Tribunales Agrarios enfrentarán nuevos retos, que sin duda alguna serán trascendentales en la vida de nuestra Institución.

El Derecho Agrario tendrá seguramente que estar acorde con estos cambios, para regular jurídicamente estas transformaciones.

Con toda certeza, la propiedad o la tenencia de la tierra rural y su función social de aprovechamiento productivo, tendrán mayor amplitud.

Sin embargo, vemos una paradoja, el mundo de hoy es más rico, pero también hay más pobreza que nunca.

Existe hoy más población, pero hay una mayor degradación de los recursos naturales, menor disponibilidad de los recursos del agua y la posibilidad latente de su escasez.

Estas situaciones negativas que tienen sus expresiones propias en los ámbitos de la agricultura, los recursos naturales y el medio ambiente, con su secuela de pobreza, hambre, enfermedades y empeoramiento de los ecosistemas, derivado todo ello, en buena medida, de la subsistencia y aplicación de modelos arraigados al pasado o de un economicismo frío e insensible ante las exigencias sociales y humanas.

Ante este escenario de crisis, se vislumbra afortunadamente otro: el de la esperanza, que significa construir un mundo mejor, más justo y solidario, en el que el ser humano y el respeto a la conservación de los recursos naturales sea el centro del sistema y de una nueva cultura del desarrollo. En efecto, durante las dos últimas décadas de este siglo, se ha articulado un nuevo y profundo movimiento universal en pro del desarrollo sustentable, resultado de unir el Derecho al Desarrollo, con el Derecho a un ambiente sano y equilibrado, y como síntesis absoluta de la solidaridad que fusiona

los derechos identificados como derechos humanos de la tercera generación.

Así nos dice el jurista Ricardo Zeledón ("Desarrollo Sostenible y Derecho Agrario") el concepto del Desarrollo Sustentable se acuña como una nueva visión y estrategia del desarrollo, basada en una concepción humanista, fundada en criterios axiológicos de alto contenido social, cuyos objetivos tuteladores trascendentes son: la satisfacción de las necesidades básicas de la población, elevar sus niveles de vida, una mejor protección y gestión de los ecosistemas, y lograr un futuro más próspero y seguro para el hombre.

Sin duda, el contenido, alcances y reconocimiento de estos derechos humanos de solidaridad, tanto en su vertiente de los hombres, como para los países vía cooperación, son el resultado de foros, conferencias y congresos internacionales, en los que han participado las naciones desarrolladas y no desarrolladas, así como muy destacados juristas, que han contribuido a la conformación de una Agenda para el Siglo XXI, sobre el Desarrollo Sostenible y una nueva Cultura Agroambiental, en la que se destacan como principales líneas de acción:

- 1ª) El fomento de la agricultura y del Desarrollo Rural Sostenible.
- 2ª) Autosuficiencia alimentaria.
- 3ª) La reorientación y fortalecimiento de las instituciones jurídicas agroambientales.
- 4ª) Retos de la Justicia Agraria y Ambiental.
- 5ª) Creación de una Nueva Cultura Agroambiental y de respeto a los derechos humanos económico-sociales y de solidaridad.

El Estado de Derecho no es la mera legalidad; también es el “jus”, en sentido filosófico de principios y valores a realizar: como la justicia social, el bien común, la seguridad jurídica y la paz social.

En este orden de ideas, puede afirmarse que el Estado además de la responsabilidad de respetar, garantizar y propiciar la concreción efectiva de los valores trascendentes del Derecho, debe asegurar las condiciones necesarias para la tutela eficaz de ciertos principios o valores funcionales, pero que son fundamentales como base y sustento de los primeros. Dentro de estos últimos, podemos señalar como principios imbricados en la concepción del desarrollo sustentable y de necesaria tutela en el ejercicio de las funciones legislativas, administrativas, y judiciales en su sentido formal y material, los siguientes:

- a) En materia de propiedad agraria: seguridad y certidumbre jurídica en los derechos de titulares y poseedores, cualquiera que sea el régimen jurídico que los regule.
- b) En materia Ecológica y Ambiental: el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales, en función del derecho a la salud y a un ambiente sano y equilibrado ecológicamente en beneficio del hombre.
- c) En materia de actividades agropecuarias: atento la función social productiva que debe tener ésta, y el derecho a acceder a alimentos sanos por el hombre, y a la autosuficiencia alimentaria como país, existe un interés público nacional en que sean tutelados bajo principios de equilibrio y equidad, las actividades económico-productivas en el campo.

La observancia y concreción de esos principios y valores, como derechos del hombre, se logra a través del ejercicio de las facultades legislativas, administrativas

o judiciales, conferidas al poder público, en las materias que inciden en el desarrollo nacional, pero también sus posibilidades de realización dependen de la acción corresponsable de los particulares que en esa interrelación e interacción con la función del Estado, genera controversias o conflictos que deben dirimirse dentro de los marcos institucionales y legales de administración de justicia.

En el ordenamiento jurídico mexicano, hay las competencias exclusivas, concurrente o coexistentes en las materias que inciden en el desarrollo sustentable; se hallan acotadas constitucional y reglamentariamente, en las funciones legislativa, administrativa y judicial o jurisdiccional. Sin embargo, en el ámbito de la competencia federal, se presenta una jurisdicción dual o múltiple, según la perspectiva de análisis, en la atención y resolución de las controversias que se generan entre los órganos de la administración pública federal y los particulares, en las materias agraria, forestal, de aguas y ecológica, que propicia un enfoque sesgado, aislado y desarticulado, que impide la visión integral que debe darse en la tutela de los principios y valores implícitos en el desarrollo sustentable.

Ante ello, sostenemos la necesidad de integrar en una **jurisdicción agroambiental especializada**, la competencia para resolver las controversias que se presentan entre los órganos del poder administrativo con los particulares y de éstos entre sí, a fin de garantizar una protección objetiva, transparente, imparcial y especializada de los principios y valores que inspiran y dan sustento a toda la normatividad agroambiental.

Finalmente, quisiera agregar que estamos convencidos del futuro de los Tribunales Agrarios y tenemos la esperanza de su transformación en una **jurisdicción agro-ambiental especializada**.

□ □ □ **Informe**  
de labores 2019



# Directorios

Tribunal Superior Agrario.

Tribunales Unitarios Agrarios.



# TSA

## DIRECTORIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO





# TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO



## ■ **Tribunal Superior Agrario.**

Magistrado Presidente	Lic. Luis Ángel López Escutia.
Magistradas Numerarias	Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara. Mtra. Concepción María del Rocío Balderas Fernández.
Magistrada Supernumeraria	Lic. Carmen Laura López Almaraz.
Secretario General de Acuerdos	Lic. Enrique Iglesias Ramos.
Titular de la Unidad General Administrativa	Lic. Ernesto Maldonado González.
Director de Asuntos Jurídicos	Lic. Héctor Pino Tello.
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Jesús Anlén López.
Centro de Estudios de Justicia Agraria y Capacitación	E.D.: Fernando Muñoz Villarreal.
Coordinación de Asesores de la Presidencia	Lic. Fernanda Godínez López.
Secretaría Particular del Magistrado Presidente	Lic. Martha Cruz Ríos.

# **DIRECTORIO DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS**



# TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS



- 1** ■ Mtra. Leticia Díaz de León Torres  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 1  
Guadalupe, Zacatecas.
- 1A** ■ Mtra. Leticia Díaz de León Torres  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 1A  
Aguascalientes, Aguascalientes.
- 2** ■ Lic. Rafael Hernández Gómez  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 2  
Mexicali, Baja California.
- 3** ■ Lic. Claudio Aníbal Vera Constantino  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 3  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 4** ■  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 4  
Tapachula, Chiapas.
- 5** ■ Mtro. José Martín López Zamora  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 5  
Chihuahua, Chihuahua.
- 6** ■ Mtro. José Lenin Rivera Uribe  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 6  
Torreón, Coahuila.
- 7** ■ Lic. Arturo Lemus Contreras  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 7  
Durango, Durango.
- 8** ■ Dr. Jorge J. Gómez de Silva Cano  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 8  
Ciudad de México.
- 9** ■ Lic. María Antonieta Villegas López  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 9  
Toluca, Edo. México.
- 10** ■ Lic. María Eugenia Camacho Aranda  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 10  
Tlalnepantla, Edo. México.
- 11** ■ Mtra. María de la Luz Rodríguez Mendoza  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 11  
Guanajuato, Guanajuato.
- 12** ■  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 12  
Chilpancingo, Guerrero.
- 13** ■ Lic. Javier Rodríguez Cruz  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 13  
Guadalajara, Jalisco.
- 14** ■ Lic. Heriberto Leyva García  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 14  
Pachuca, Hidalgo.
- 15** ■ Dra. Sara Angélica Mejía Aranda  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 15  
Guadalajara, Jalisco.

**16** ■ Dra. Imelda Carlos Basurto  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 16  
Guadalajara, Jalisco.

**17** ■ Lic. Agustín Hernández González  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 17  
Morelia, Michoacán.

**18** ■ Lic. Claudia Dinorah Velázquez González  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 18  
Cuernavaca, Morelos.

**19** ■ Lic. Jesús Antonio Frías Cardona  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 19  
Tepic, Nayarit.

**20** ■ Lic. María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 20  
Monterrey, Nuevo León.

**21** ■ Dr. Luis Modesto Ponce de León Armenta  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 21  
Oaxaca, Oaxaca.

**22** ■ Lic. Rodrigo Borbón Contreras  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 22  
Tuxtepec, Oaxaca.

**23** ■ Lic. Delfino Ramos Morales  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 23  
Texcoco, Estado de México.

**24** ■ Mtra. Rosalba Hernández Cornejo  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 24  
Toluca, Estado de México.

**25** ■ Lic. Juan Rodolfo Lara Orozco  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 25  
San Luis Potosí, San Luis Potosí.

**26** ■ Lic. Jesús Alonso Herrera  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 26  
Culiacán, Sinaloa.

**27** ■ Dr. Georg Rubén Silesky Mata  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 27  
Guasave, Sinaloa.

**28** ■ Mtra. Janette Castro Lara  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 28  
Hermosillo, Sonora.

**29** ■ Dra. Erika Lisete Reyes Morales  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 29  
Villahermosa, Tabasco.

**30** ■ Lic. María del Carmen Lizárraga Cabanillas  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 30  
Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**31** ■ Lic. José Juan Cortés Martínez  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 31  
Jalapa, Veracruz.

**32** ■ Mtra. María de los Ángeles León Maldonado  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 32  
Tuxpan, Veracruz.

**33** ■ Lic. Rafael García Simerman  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 33  
Tlaxcala, Tlaxcala.



- 34** ■ Lic. Lilia Isabel Ochoa Muñoz  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 34  
Mérida, Yucatán.
- 35** ■ Dr. Rubén Gallardo Zúñiga  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 35  
Ciudad Obregón, Sonora.
- 36** ■ Dr. Rafael Gómez Medina  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 36  
Morelia, Michoacán.
- 37** ■ Mtro. Rafael Rodríguez Rodríguez  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 37  
Puebla, Puebla.
- 38** ■ Dr. Raúl García Moreno Elizondo  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 38  
Colima, Colima.
- 39** ■ Mtra. María del Mar Salafranca Pérez  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 39  
Mazatlán, Sinaloa.
- 40** ■ Lic. Alberto Pérez Gasca  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 40  
San Andrés Tuxtla, Veracruz.
- 41** ■ Lic. Francisco Marcos Hernández Báez  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 41  
Acapulco, Guerrero.
- 42** ■ Lic. Salvador Pérez González  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 42  
Querétaro, Querétaro.
- 43** ■ Lic. Antonio Luis Betancourt Sánchez  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 43  
Tampico, Tamaulipas.
- 44** ■ Dr. Aldo Saúl Muñoz López  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 44  
Chetumal, Quintana Roo.
- 45** ■ Lic. Araceli Cubillas Melgarejo  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 45  
Ensenada, Baja California.
- 46** ■ Lic. Rubén Treviño Castillo  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 46  
Huajuapán de León, Oaxaca.
- 47** ■ Mtro. Benjamín Arellano Navarro  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 47  
Puebla, Puebla.
- 48** ■ Mtra. Ana Lili Olvera Pérez  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 48  
La Paz, Baja California Sur.
- 49** ■ Lic. Rafael García Simerman  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 49  
Cauatla, Morelos.
- 50** ■  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 50  
Campeche, Campeche.
- 51** ■ Lic. Juan Gilberto Suárez Herrera  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 51  
Iguala, Guerrero.



52 ■ Lic. Marcela Gerardina Ramírez Borjón  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 52  
Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

53 ■ Lic. Raúl Eduardo Covarrubias García  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 53  
Celaya, Guanajuato.

54 ■ Lic. Luis Eduardo Zuart Vallejo  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 54  
Comitán de Domínguez, Chiapas.

55 ■ Lic. Elías Vera Zúñiga  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 55  
Pachuca, Hidalgo.

56 ■ Lic. Luis Enrique Cortez Pérez  
Tribunal Unitario Agrario Dto. 56  
Tepic, Nayarit.

**■ Fuentes fotográficas.****Origen:**

<https://casasolamexico.com/wp-content/uploads/2018/05/Retrato-de-Zapata.jpg>

<https://casasolamexico.com/wp-content/uploads/2018/05/Retrato-de-Zapata.jpg>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/action\\_program/main\\_image/10202/post\\_mexico\\_protege\\_sus\\_manglares.jpg](https://www.gob.mx/cms/uploads/action_program/main_image/10202/post_mexico_protege_sus_manglares.jpg)

[https://img.lajornadamaya.mx/32/q15o11o9o9gm\\_640-414-cover](https://img.lajornadamaya.mx/32/q15o11o9o9gm_640-414-cover)

[https://images.sipse.com/\\_bbLB3KErQRdQ3fx3A2aexpFHq0=/1654x1016/smart/2018/07/27/1532708018751.jpg](https://images.sipse.com/_bbLB3KErQRdQ3fx3A2aexpFHq0=/1654x1016/smart/2018/07/27/1532708018751.jpg)

**Página:**

1

4

27

28

28



**Coordinación General de la obra:** Lic. Martha Cruz Ríos.

**Diseño editorial, formación y retoque digital:** Fernando Muñoz Villarreal.

**Colaboración:** Ligia Hernández López.

**Fotografía:** José Ángel Morales Mendoza.

**Impresión:** Marzo de 2020.







# Informe

de labores 2019



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO



TAgrarios



[www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx)

Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte C.P. 03000, Benito Juárez, Ciudad de México.